

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 11 de abril de 2024

Versión estenográfica del foro de *Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo*, convocado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, llevado a cabo este jueves.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión les da la más cordial bienvenida a todas y todos ustedes al foro de *Diálogo estatal sobre vapeadores y fentanilo*, que se realiza por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, a fin de escuchar las opiniones en pro y en contra sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud por el uso de sustancias tóxicas, presentada por el Ejecutivo federal.

Preside en este acto el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, secretario de la Comisión de Salud. El diputado Carlos Noriega Romero, secretario de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad. El diputado Enrique Godínez del Río, integrante de la misma comisión.

El licenciado Rubén Fernández, coordinador de Seguridad del Municipio de Naucalpan, en representación de la licenciada Angélica Moya Marín, presidenta municipal.

Asimismo, destacamos y agradecemos a las y los especialistas que participarán el día de hoy. El licenciado Juan José Cirión Lee, la doctora María Angélica Ocampo Ocampo, la ingeniero Susana Lizeth Pérez Leal, el licenciado Tomás O'Gorman, el maestro Edgar

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 2

Cano Campillo, el doctor Edgar Casillas Guzmán, la doctora Mariana Hoyo, el doctor José Alejandro Chávez Fernández, la doctora Santa Aguilar León. El licenciado Jaime Hilú y la licenciada María Luisa Mendoza López. Agradecemos también la presencia de regidores y servidores públicos del municipio de Naucalpan.

Para dirigir el mensaje de bienvenida tiene la palabra el licenciado Rubén Fernández. Por favor, licenciado.

El coordinador Rubén Alfonso Fernández Aceves: Muy buenos días a todos ustedes, quiero, en nombre de la presidenta municipal de Naucalpan de Juárez, Angélica Moya Marín, agradecer a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad y a su mesa directiva, que hayan elegido Naucalpan para realizar este foro, este espacio de discusión.

Y yo quisiera compartirles algunos indicadores de cómo están las cosas al respecto en nuestro municipio. Recién hicimos un censo en los jóvenes de tercero de secundaria de todas las secundarias de Naucalpan. Esto es un censo universal, no es una muestra, ¿sí?, y los hallazgos son muy interesantes, los voy a compartir rápidamente.

El primero es que el 7 % de nuestros jóvenes, en tercero de secundaria, el 7 % ha consumido alcohol o inhalantes alguna vez en su vida. El 9 % ha consumido marihuana, más que el alcohol, y el 14 % ha usado cigarrillos electrónicos. El doble de los que consumen alcohol y un 50 % más de los que consumen marihuana.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 3

Son solamente datos, no quisiera yo emitir ningún juicio de valor a este respecto. Pero, quisiera también reiterar que Naucalpan tiene dos condiciones en materia de seguridad que parecen contradictorias. La primera es que es el municipio que tiene mejores resultados en abatir la incidencia delictiva, hoy por hoy en el estado de México, de aquellos municipios que están siendo monitoreados, digamos, por el gobierno del estado incluso. Esto hace que Naucalpan tiene una buena tendencia en disminuir la incidencia delictiva, sobre todo los delitos de alto impacto. A veces más, a veces menos, pero la tendencia es favorable, vamos a decirlo así.

Pero lo que no es favorable es la percepción de inseguridad y esto es un dato muy interesante. De acuerdo con la encuesta nacional de seguridad pública urbana somos el segundo, la segunda ciudad, es como lo mide la Ensu, con la peor percepción de inseguridad en el país, a pesar de que la incidencia delictiva está mejorando, la gente se siente insegura. Pero, si le pregunta si ha sido víctima de un delito te dice que no. Oye, ¿y tus familiares? No, pues tampoco, no. Pero, ¿tú has sabido, cerca de ti de algún asalto? Sí, ¿no?

Entonces, hay un tema muy extraño que tiene que ver con la percepción de cómo las personas se sienten en el tema de seguridad.

Entonces, yo apporto tres elementos que puedan servir para contextualizar un poco la discusión que se dé esta mañana en Naucalpan. Uno, que tiene que ver con el nivel de consumo de nuestros adolescentes en sustancias adictivas, incluyendo los cigarrillos electrónicos; dos, la mejora en la incidencia delictiva y, tres, este fenómeno que nos

tiene con una percepción de inseguridad entre los municipios más inseguros, de acuerdo con la percepción de la gente a nivel nacional.

Agradezco mucho, diputado Inzunza, la anfitronía de este evento y enhorabuena por los éxitos de esta discusión. Gracias.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: Muchas gracias, licenciado Fernández. Para dirigir el mensaje de apertura de este foro, tiene la palabra el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas. Por favor, diputado.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Sí, muchísimas gracias. Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Nos da mucho gusto estar aquí en el municipio de Naucalpan y nos da mucho gusto compartir con todas y todos ustedes el día de hoy.

Quiero, obviamente, saludar al licenciado Rubén Fernández, quien es el coordinador de Estrategia y Seguridad y representante personal de nuestra presidenta municipal de Naucalpan, Angélica Moya, a quien aprovecho para mandarle un saludo a través de su representante y agradecerle la oportunidad de estar aquí en este local. Muchas gracias, licenciado.

También saludo de manera muy especial al secretario de nuestra Comisión de Economía al diputado Carlos Noriega Romero, gracias, señor diputado.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 5

Así como a secretario de la Comisión de Salud, a nuestro amigo el doctor Éctor Jaime Ramírez Barba, muchas gracias, doctor, por acompañarnos.

Gracias diputado Enrique Godínez por estar aquí también presente. También miembro de la Comisión de Economía.

Saludo y agradezco a todas y todos los especialistas que hoy nos acompañan para hacernos el favor de exponer sus opiniones, análisis, estudios, sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 4 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección de salud, por el uso de sustancias tóxicas presentada por el Ejecutivo federal, específicamente en dos grandes temas que a las y los legisladores integrantes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, así como de la Comisión de Salud nos preocupan y nos ocupan, como es el tema de la industria del vapeo y el uso médico del fentanilo.

Asimismo, doy la bienvenida a mi amigo, el señor regidor Agustín Belgodere, muchas gracias por acompañarnos el día de hoy, regidor, de aquí del Ayuntamiento de Naucalpan y a los funcionarios del municipio que nos acompañan el día de hoy.

Asimismo, a los directores de instituciones educativas, padres de familia, dirigentes e integrantes de las diversas organizaciones que hoy nos acompañan.

Saludo y agradezco la presencia y cobertura, también, de los representantes de medios de comunicación, muchas gracias por acompañarnos el día de hoy. Gracias a todas y todos por estar presentes el día de hoy en este evento.

Pues creo que a lo que venimos, que es a escuchar a nuestros especialistas. Y, para eso, pues abrimos tema y le concedería el uso de la palabra a quien aparece primero en el orden de la lista, el licenciado Juan José Cirión Lee, para lo cual solicitaría a la maestra de ceremonias nos dé a conocer una breve semblanza de nuestro expositor, para posteriormente cederle el uso de la palabra.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: Muchas gracias, diputado Inzunza. Juan José Cirión Lee, es licenciado en Derecho por la Universidad Intercontinental, maestro en Derecho y doctorante por la UNAM. Profesor por oposición de Filosofía del Derecho, en la licenciatura de la UNAM. Profesor de argumentación jurídica de la Universidad La Salle y la División de Estudios Posgrado de la UNAM.

Abogado postulante, presidente de la Asociación México y el Mundo Vapeando A.C. Ha promovido amparos en contra de las prohibiciones en México del uso de vaporizadores, obteniendo amparo para sí y para sus clientes y asociados para su comercialización y para declarar inconstitucional el decreto presidencial que pretende prohibir la importación.

Asimismo, ha sido asesor jurídico de eventos públicos como exposiciones, foros y actividades de promoción en la comercialización de vaporizadores.

Orador invitado en foros en la Cámara de Diputados federal y legislaturas locales en defensa de los derechos fundamentales para el consumo de alternativas de suministros de nicotina.

Ha asesorado en dichos temas diputados locales para justificar las iniciativas de ley que buscan regular las alternativas del consumo de nicotina.

Ha sido asesor de diferentes empresas del mercado del vapeo. Ha insistido en estrategias y políticas en México y Latinoamérica para buscar la correcta regulación de dichos productos, una de las voces principales en la prensa para abordar los derechos humanos y el derecho al consumo de alternativas de riesgo reducido. Adelante, por favor, licenciado.

El ponente Joan José Cirión Lee: Muchísimas gracias. Buenos días a todos, gracias por asistir, por el interés en este tema. Muchísimas gracias a los señores diputados, especialmente al diputado Insunza que nos hizo favor de invitarnos a este foro.

Bueno, lo primero que quiero decir es, que un país que busca ser una democracia moderna, lo primero que hace es tratar de respetar los derechos humanos de las personas. Es el primer objeto que tiene un país democrático.

Cuando vimos al presidente decir: prohibido prohibir, esta frase evidentemente empata con esta idea de buscar que las libertades individuales se privilegien en las personas. El

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 8

problema es que en la realidad ese prohibido prohibir no existe. Nosotros vemos cómo todo el tiempo se está buscando restringir las opciones de libertad que tenemos todas las personas que estamos en México.

Cuando se busca hacer una prohibición, solamente en este país democrático del que estoy hablando, solamente se puede hacer cuando existe una clara justificación que permita determinar que un tipo de conducta no puede ser llevado a cabo por una de las personas. Es ahí donde tenemos los delitos, por ejemplo, un delito pues es evidente que lo que busca es impedir que se haga algo y tiene una justificación tanto en una cuestión material como en una cuestión racional de por qué está el tipo penal de homicidio.

En el momento en que se busca, que además me gustaría hacer ver esto, en la parte dogmática de la Constitución, para aquellos que no son abogados, la Constitución está dividida en la parte orgánica que es donde dice cómo se va a detentar el poder y, por otro lado, la parte orgánica que tiene por objeto el reconocimiento de los derechos humanos de las personas que estamos en México, en el momento en que hay una pretensión de hacer una prohibición en esa parte donde, en teoría, se están reconociendo los derechos de las personas, ya tenemos un problema.

Más aún, cuando esta prohibición tiene un carácter casuístico, como es el caso del fentanilo y los vapeadores, yo no me voy a meter con el fentanilo porque pertenezco a una asociación que defiende la regulación de los vaporizadores.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 9

Por qué no, entonces, hacemos una prohibición a la marihuana, a la cocaína, a la heroína, al resistol, a los solventes, en la Constitución, pues porque claramente la Constitución es un aglomerado de enunciados normativos que busca tener principios que nos sirvan como base para la construcción de los cuerpos normativos que jerárquicamente se encuentran por debajo.

Entonces, por un lado, ya desde una perspectiva técnica, una prohibición casuística en la Constitución no tendría por qué ser aprobada por los legisladores.

Y, por otro lado, como les decía, para que se pueda lograr una prohibición y se justifique, pues necesitamos observar que esta justificación tenga pies y cabeza, o que materialmente o científicamente pueda ser demostrado.

Al analizar la exposición de motivos, pues nos damos cuenta de que está basada en puras afirmaciones que no tienen un respaldo, ni en la razón, ni en la ciencia. Por lo tanto, es necesario que nuestros legisladores, especialmente los diputados, que al final del camino son los representantes del pueblo, los representantes de nosotros, tomen conciencia en que hay que analizar estas afirmaciones que no tienen ningún sustento, al momento en el que se afirma que los vaporizadores hacen más daño que utilizar un cigarro convencional y nos vamos a la evidencia científica de referencias, como..., como el Poblac Health Fingran de Inglaterra y todo tipo de instituciones que de una manera científica han tratado de demostrar el daño, y nos encontramos con que es lo contrario que es la exposición de motivos, pues entonces tenemos que preocuparnos que una

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 10

exposición de motivos pueda justificar la aprobación de una ley. Los diputados tienen que analizar las cosas.

No podemos, los ciudadanos, estar esperando a que busquen solamente que las matemáticas les den para que una mayoría aplaste a la minoría, afortunadamente en este caso no, no es así de fácil, verdad, los sabemos. Pero no es posible que lo que busquen los diputados sea, me voy a aliar, voy a ver a quien convenzo y no importa lo que digan, no le cambio una coma y apruebo esta iniciativa. Sobre todo, cuando inciden en las libertades, en los gustos y en las posibilidades de cambio de las personas.

Para terminar, voy a hacer el comercial. Escribí este libro que se llama El concepto de reducción de daños y los derechos humanos, donde busco tratar, desde la perspectiva de los derechos humanos, la justificación de la necesidad de regulación de las alternativas de nicotina. Muchísimas gracias.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchísimas gracias al licenciado Cirión. Y, antes de ceder la palabra a la siguiente oradora, solamente quiero mencionar que establecimos una dinámica para que las ponencias tuvieran un tiempo de siete minutos para darle agilidad al foro. Por lo tanto, solicito a las ponentes y los ponentes, que se puedan respetar los siete minutos para poder avanzar un poco más ágilmente durante el desarrollo de este foro.

Nuestra siguiente oradora, pasará la doctora María Angélica Ocampo Ocampo.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 11

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: María Angélica Ocampo Ocampo, es especialista en adicciones, pionera de los tratamientos para la cesación del tabaquismo en México. Fue nombrada experta nacional en el tema de tabaquismo en 1988, por el Consejo Nacional contra las Adicciones.

Ha escrito libros, diversos artículos y capítulos de libros e impartido entrevistas de prensa escrita, radio y televisión referentes a salud, género, salud pública y prevención y tratamiento del tabaquismo. Ha sido reconocida en diferentes instituciones de salud, como la Secretaría de Salud, el Instituto Politécnico Nacional, el ISSSTE, la Fundación Interamericana del Corazón y el Hospital General de México.

Profesora de la Universidad de Colima, de Centros de Integración Juvenil y de la UNAM. Profesora de Postgrado en la residencia médica de tercer y cuarto año de la especialidad de Neumología en el Hospital General de México y el Centro Médico, La Raza, en el tema de tratamiento para el tabaquismo y consumo de sustancias adictivas. Logró la transición de la Clínica contra el Tabaco, extendiendo su apertura para otras sustancias adictivas.

Actualmente es coordinadora de la Clínica contra el Tabaco y otras sustancias adictivas, doctor Raúl Cicero Sabido y es presidenta del Colegio de Especialistas para la Prevención y Atención de las Adicciones, CEPAD.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Adelante, doctora. Tiene usted el uso de la palabra...

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 12

La ponente María Angélica Ocampo Ocampo: Sí, gracias. Muy buenos días. Bueno, pues este es un foro completamente nuevo para mí, ya que, pues me he dedicado, como ustedes lo pueden ver a través de mi currículum, a la salud.

Y bueno, es muy trillado que la frase que, con la salud no se juega. Y bueno, aquí existiría un debate entre la salud y la economía. Entonces, como yo me dedico para la salud, no voy a hablar de la economía y no voy a hablar de la economía de algunas industrias privadas que a mí no me compete.

Lo que sí puedo decir es que en México se ha estudiado arduamente el tema de tabaquismo. El consumo de tabaco, y voy a hablar de tabaco fumado, sabemos que es uno de los principales componentes o hábitos o adicciones en las cuales las personas mueren por enfermedades que están en los primeros lugares en nuestro país.

Como, por ejemplo, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica o las enfermedades respiratorias, tienen el tercer lugar en nuestro país. Esto, voy aquí a entrar al punto álgido del consumo de tabaco calentado y cigarros electrónicos, que es lo que se viene a discutir en este momento.

Esas enfermedades respiratorias que están bien definidas, no nada más en nuestro país, sino en todo el mundo, la Organización Mundial de la Salud las define como tales y la Organización Mundial de la Salud define muy claramente que al pulmón lo único que puede entrar es oxígeno.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 13

Por lo tanto, cualquier sustancia química extraordinaria, puede ser terriblemente dañina y esto va a ser precipitado por dos factores muy importantes: por la sensibilidad que tenga el paciente y la herencia que tenga el paciente para poder tener una enfermedad o no tener una enfermedad.

Por lo cual, nosotros, los seres humanos que estamos del lado de la salud y no estamos observando la parte de la economía, porque es un tema que no nos compete, pues siempre vamos a estar incidiendo en que la salud es muy importante tener prioridades y la prioridad es proteger la salud de los seres humanos, sobre todo, los que viven en este país, porque nos corresponde.

Por lo tanto, es muy importante hacer investigaciones que nos lleven a definir o a decidir, si estos dispositivos electrónicos pueden o no dañar al organismo, pero ya lo mencioné, al pulmón lo único que puede entrar es oxígeno, no hay más, no hay otra regla más que oxígeno.

Por lo tanto, cualquier cosa que para el tema de tabaco pudiese ayudar para dejar de fumar va a ser bienvenido, que cualquier tema para reducir el daño va a ser bienvenido, pero antes que esto es muy importante, muchísimo muy importante, que se estudie.

De igual forma, en fentanilo. ¿Qué pasa con fentanilo? Yo no soy una experta en el consumo de fentanilo, pero lo que sí sucede es que, como ustedes pudieron también ver, desde el 2005 hasta el 2015 nos dedicamos en el Hospital General a hacer

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 14

investigaciones respecto al consumo de todas las sustancias químicas que dañan el organismo del ser humano en nuestro país y que no están prohibidas, como muy bien lo mencionaron, que se están utilizando de manera ilícita.

Y, en este caso, entra el fentanilo y los expertos tienen que definir si ese fentanilo es utilizado dentro de las terapias intensivas, que aquí tenemos un experto y él va a hablar de esto, y por otro lado vigilar, cuidar, promover la salud para que las personas no consuman por ningún motivo sustancias extraordinarias que pueden dañar no solamente el pulmón, aquí estamos hablando de todo el organismo.

Por lo cual, pues esa es mi opinión y hay que estar siempre a la vanguardia de la medicina, de la salud mental, a través de estudios que sean investigaciones, que sean realmente apegados a lo científico y que nos den la oportunidad de poder mencionar si esto nos ayuda o no nos ayuda a los seres humanos. Muchas gracias.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias. Muchas gracias, doctora, por su participación. Y ahora se concederá el uso de la palabra a la ingeniera Susana Lizeth Pérez Leal. Adelante, maestra.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: Susana Lizeth Pérez Leal es ingeniero químico industrial, egresada del Instituto Politécnico Nacional de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas con maestría en ingeniería ambiental y especialidad en tratamiento de aguas.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 15

Fue CEO de la empresa Capacitación Dalet Industrial, que ofrece servicios de consultoría y capacitación en ingeniería ambiental y en temas sobre impacto público y medio ambiental, especialista en tratamiento de aguas.

Colabora directamente con el Centro de Investigación y de Estudios avanzados, Cinvestav, del Instituto Politécnico Nacional, donde ha realizado el primer estudio mexicano a productores de líquidos para cigarrillos electrónicos, en el análisis de la fisicoquímica de los mismos para estudiar el impacto en la salud humana, con el objetivo de participar en la regulación de dichos productos a nivel nacional.

Colaboró con el proyecto de bebederos escolares de la SEP-Inifed en los estados de Michoacán y Nayarit en sistemas de filtración y calidad de agua, así como en diversas dependencias, tales como el IMSS a nivel nacional en la reconfiguración de las plantas de la Refinería General Lázaro Cárdenas del Río, ubicada en Minatitlán, Veracruz, y en la actualización de equipo en petroquímicas y refinerías de Pemex de todo el territorio nacional, además de algunas colaboraciones con Sagarpa.

Actualmente atiende proyectos de ingeniería en tratamiento de agua para la industria privada, así como investigación y desarrollo en diferentes áreas de interés científico.

La ponente Susana Lizeth Pérez Leal: Bueno, bueno. Gracias. Gracias por la presentación. Les quise hacer un resumen de mi estudio y lo voy a leer textualmente. Ya les pasaron una copia a todos y, bueno, me voy a centrar en eso simplemente.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 16

Bueno, yo hice el primer estudio mexicano sobre la química de los líquidos para vaporizadores versus cigarro combustible. Como investigadora particular, realicé tres estudios con líquidos para vaporizadores dentro de las instalaciones del Cinvestav. El objetivo principal de estos fue verificar la existencia de cinco sustancias primordialmente de acetilo, formaldehído, acetaldehído, benzaldehído y vitamina E.

En general, la materia prima de los e-líquidos se conforma de glicerina, propilenglicol, saborizantes y/o nicotina. A continuación, se detallan brevemente los resultados obtenidos en los tres estudios que se desarrollaron en el 2018 sobre e-líquidos para vaporizadores, en comparativa con el cigarro combustible.

Primer estudio. Se desarrolló un primer estudio donde se analizaron cuatro diferentes líquidos, dos nacionales y dos extranjeros, para la detección de cinco compuestos, principalmente los que ya mencioné de acetilo, formaldehído, acetaldehído, benzaldehído y vitamina E.

Los aldehídos, como ya sabemos, son precursores cancerígenos de la salud, por eso el objeto de estudio se centró principalmente en ellos. El formaldehído tiene un riesgo a la salud clasificado como 3, con un límite de exposición en inhalación de 400 partes por millón. Los daños serios ocurren al rebasar los 50 partes por millón en inhalación.

El acetaldehído tiene un riesgo de salud clasificado también en 3 y toxicidad aguda por inhalación de acuerdo con la Hoja de Seguridad de Materiales, la cual hace referencia a

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 17

la clasificación de sustancias químicas basadas en potencial cancerígeno, que puede ser determinado por diferentes organismos reguladores.

Esta sustancia también pertenece a la categoría 1B, lo cual indica que es posiblemente carcinogénica para seres humanos. En resumen. La Hoja de Seguridad de Materiales clasifica la sustancia como posiblemente carcinogénica para ciertos órganos, especialmente después de una única exposición, con un impacto principal en el sistema respiratorio.

Los aldehídos son compuestos que tienen riesgo a la salud, clasificado por 3 por el Sistema Globalmente Armonizado en sus Hojas de Seguridad de Materiales como sustancias puras. Estos compuestos antes mencionados son cancerígenos.

El diacetilo se estudió por la alerta que en el 2015 se dio en su momento la FDA, en donde se alertaba que éste era el causante del deterioro de la función de los hilios pulmonares, afectación que se ha relacionado con enfermedades como enfermedad pulmonar obstructiva crónica y asma.

Este compuesto es tóxico si se inhala el vapor, ya que éste provoca daños en el sistema respiratorio tras exposiciones prolongadas o repetidas. Éste tiene un riesgo a la salud clasificado también en 3.

La vitamina E se estudió ante la preocupación generada por este compuesto en conexión con la lesión pulmonar asociada al uso de cigarrillos electrónicos o vapeo, reportada en

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 18

Estados Unidos durante 2019 por la CDC, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades en Estados Unidos.

Este compuesto se incluyó por precaución, sabiendo que no era estrictamente necesario, pues la CDC concluyó que solo fue utilizado en la vaporización de e-líquidos con THC, que es el Tetrahidrocannabinol, principal constituyente psicoactivo del cannabis y no en líquidos como la química tina.

El procedimiento que llevé a cabo se levó en un cromatógrafo de gases acoplado a masas, las muestras se prepararon con un extracto de cloroformo-agua para poder separar los compuestos volátiles, y así poder analizar el extracto por cromatografía de gases-masas e identificar los compuestos de acuerdo con su tiempo de retención y peso molecular.

El cromatógrafo de gases-masas cuenta con una biblioteca del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología de los Estados Unidos, que se llama NIS, la cual ayuda a los científicos a identificar compuestos químicos en muestras desconocidas, basándose en sus características específicas. La conclusión de este primer estudio fue que no se detectó ningún elemento del objeto de estudio en los líquidos nacionales ni en los líquidos extranjeros.

Como un segundo estudio, el objetivo fue comparar el vapor del E líquido proveniente del vaporizador contra el humo del cigarro combustible. Se obtuvieron tres muestras de E líquido en diferentes concentraciones, fueron 12 muestras en total, de cada uno de los

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 19

sabores que se estudiaron. Para comparar contra el humo del cigarro combustible se utilizaron 20 cigarros para el estudio por cada batch de concentraciones de los E líquidos analizados.

En conclusión, las muestras analizadas por cromatografía de gases-masas presentan diferentes perfiles cromatográficos, de acuerdo con el tipo de muestra. La comparativa de los compuestos encontrados son fisicoquímicamente, o significativamente diferentes entre las muestras del humo del cigarro y los E líquidos. Y aquí quise ponerles unas gráficas. Son visualmente impactantes. Cada pico nos representa un elemento o un compuesto. Esos números que vemos allá arriba son pesos moleculares detectados por la Biblioteca NIS.

Y pues, bueno, del lado izquierdo está un cromatograma del extracto concentrado de 20 cigarros directos versus un cromatograma de extracto concentrado de 3.5 mililitros de líquido directo. Entonces, si nos podemos... Simplemente por el hecho de ver las gráficas nos damos cuenta que tiene mucho menos compuestos los E líquidos para vapeo que los cigarros normales o convencionales. Ajá.

Entonces aquí lo que yo quiero puntuar es que, fisicoquímicamente hablando, un cigarro convencional y un líquido para vapeo son completamente diferentes. Siempre lo he dicho, y las espectrofotometrías no mienten, la ciencia es incorruptible.

Y pues bueno, un tercer estudio, ya como para conclusión, fue que a partir de la premisa que pudimos llevar a cabo un tercer estudio en 12 muestras diferentes, en diferentes

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 20

concentraciones de los 4 líquidos analizados en cromatografía de gases-masas, con las siguientes condiciones cromatográficas establecidas. Este procedimiento fue ejecutado con voluntarios, tomando como referencia el segundo estudio. La obtención de muestras fue la siguiente: 4 voluntarios vapeando 3 diferentes concentraciones, 03 miligramos de los 4 E líquidos. Esto... me refiero a la nicotina... Esto para obtener muestras que posteriormente fueron llevadas a diluciones con extracto de cloroformo-agua y analizadas en cromatografía de gases-masa, obteniendo así los cromatogramas resultantes de los E líquidos de la exhalación del vapor de los voluntarios.

Asimismo, se hizo el muestreo de 4 voluntarios con cigarros combustibles, obteniendo así el extracto a analizar en el cromatógrafo de gases-masas. El procedimiento fue exactamente el mismo que el anterior. Y la conclusión es que los compuestos que se detectan en el vapor del E líquido son una fisicoquímica muy diferente a los del cigarro combustible.

En mayor proporción se encuentran glicerina y propilenglicol, y sólo una pequeña parte está constituida por los compuestos que conforman el saborizante. Tomando en cuenta estos compuestos, se realizan análisis para poder encontrar compuestos muy específicos que tienen relación con afectaciones a la salud, como lo son formaldehído, benzaldehído, acetaldehído, vitamina E y diacetilo. En estos análisis no se detectaron ninguno de los compuestos objeto de estudio.

Y bueno, aquí nuevamente podemos encontrar un cromatograma de extracto concentrado de 20 cigarros fumados versus un cromatograma de extracto concentrado de

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 21

3.5 mililitros de E líquido vapeado. El único compuesto que tienen en común el humo del cigarro y el vapor de los E líquidos es la nicotina, en el caso de los E líquidos que la contienen, ya que hay en 0 miligramos. Pero en los E líquidos los podemos encontrar en un máximo de 6 miligramos. Esto no aplica para sales de nicotina, ya que estas concentraciones son diferentes a las analizadas, lo cual nos indica que se dosifica la cantidad de nicotina y conlleva un menor riesgo de generar una dependencia y riesgos a la salud.

Estos estudios obviamente son preliminares, ya que para poder analizar más compuestos será necesario seleccionar los compuestos más tóxicos y establecer metodologías específicas, ya que se necesitan realizar diferentes extracciones y utilización de diferentes equipos al cromatógrafo de gases-masas.

En las gráficas previamente mostradas se puede observar a simple vista que los compuestos en cada uno de los objetos de estudio, cigarro convencional contra E líquido, son completamente diferentes. Lo que significa que la fisicoquímica de ambos es completamente distinta.

Y a qué voy con esto. Que, bueno, yo no me meto en el fentanilo para nada, ni siquiera lo he analizado nunca. No soy médico para decir qué afectaciones tiene al cuerpo humano. Sin embargo, siempre es bueno llevar... Este estudio a mí me encantaría que fuera el precursor para una normatividad de los equipos, de los líquidos para vapeo, ya que yo creo que ahí encontraríamos un riesgo minimizado a la salud de las personas que fuman. Yo no fumo, no vapeo.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 22

Simplemente, también haciendo un poquito de énfasis al estudio que hizo Cofepris, yo, en mi posición de expertise, digo que no es un estudio concluyente, ya que no nos dieron puntos de comparación. Y yo creo que un solo análisis... un análisis de un solo líquido no puede englobar a todo el universo que existe. Hay muchísima variedad de todos estos líquidos. Entonces, pues bueno. Era principalmente presentarles el estudio que ya se hizo. Muchas gracias.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias a la ingeniera. Interesante exposición. Y es ahora el turno del licenciado Tomás O’Gorman.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: Tomás O’Gorman es exfumador y usuario de productos de vapeo desde 2016. Abogado y profesor universitario de derecho en la Universidad Panamericana. Cofundador y miembro de la asociación Pro-Vapeo México, PVM, por sus siglas. Y desde 2020 es miembro del Consejo de la Red Internacional de Organizaciones de Consumidores de Nicotina, INNCO. Panelista en las ediciones 2019, 2022 y 2023 del Global Forum on Nicotine, celebrado en Varsovia, Polonia. Y también su edición híbrida de 2021, en temas relacionados con derechos humanos y reducción de daños del tabaquismo. Ha sido ponente en diversos foros sobre la materia, organizados en la Cámara de Diputados y en la de Senadores, y por diversas organizaciones privadas que promueven la reducción de daños al tabaquismo.

El ponente Tomás O’Gorman: Muchas gracias. Diputado Jorge Inzunza, le agradezco la invitación y su generosidad para permitirnos pronunciarnos sobre esta muy grave

propuesta de enmienda constitucional. Cincuenta y un mil. Quédense con ese número en la cabeza, por favor. Cincuenta y un mil.

Esta participación, como lo señalaba el licenciado Cirión, se centra exclusivamente en el vapeo, que es un producto que nada tiene que ver, en absoluto, con el fentanilo.

Yo creo que es válido afirmar que, de ser aprobada la prohibición constitucional propuesta se generará una grave violación a derechos humanos y provocará importantes daños. La prohibición no va a contribuir, de ninguna manera a proteger la salud, todo lo contrario.

Es razonable esperar que la falta de regulación y la venta de estos productos que necesariamente ocurre y ocurrirá en el mercado negro traerá consecuencias graves la salud por virtud de la falta de controles de calidad y estándares de fabricación de estos productos, además de la posibilidad de alteración intencional de estos por parte del crimen organizado.

La prohibición, además, perpetua el tabaquismo, eso quiere decir que perpetua las muertes y las enfermedades por fumar, y además arriesga a quienes ya vapeamos y dejamos de fumar con este producto a la posibilidad de recaer en el tabaquismo. De tal suerte que la finalidad de la iniciativa se frustra desde su mismo planteamiento.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 24

Si la exposición de motivos es lo que justifica esta prohibición, entonces hay que partir de la base de que tiene una visión reduccionista y estatista, sobre todo del derecho a la salud, pero, además, y más grave, está fundada en hipérboles y errores factuales.

El derecho a la salud es un derecho complejo y en primer término lo que hace es conferir libertades al individuo. ¿Qué libertades? Entre ellas el derecho de toda persona a controlar su salud y su cuerpo sin injerencias.

En ese respecto la Carta de Ottawa para el Fomento a la Salud señala enfáticamente que las personas no consiguen lograr su máximo potencial de salud a menos que tengan control sobre todos aquellos aspectos que determinan su salud. Y, siendo el cigarro electrónico una alternativa significativamente menos dañina que fumar, sin duda alguna, sin duda alguna la transición en su uso, en lugar del cigarro de tabaco constituye una forma legítima de ejercicio del derecho a la salud y a eso se le llama reducción de daños.

Y en cuanto a esos supuestos daños que menciona la iniciativa, falla gravísimamente, porque le atribuye al vapeo inclusive más daños que el cigarro de tabaco, y supuestamente, además afirma que en un periodo corto. La evidencia científica demuestra todo lo contrario, es un producto significativamente menos dañino que fumar.

Pregúntense esto: si estos productos fueran tan dañinos como afirma la iniciativa, ¿cómo es posible que estén regulados en todos los países de la unión europea? Cómo es posible que Reino Unido, Nueva Zelanda y Filipinas no solamente los han regulado, sino que los han incorporado como parte de sus estrategias para reducir sus tasas de tabaquismo.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 25

De ser cierta la existencia de estos daños, ¿dónde están las estadísticas de mexicanos enfermos por vapear? A pregunta expresa a través de la página de Transparencia, a los Institutos de Enfermedades Respiratorias, Cardiología y Cancerología reportaron no tener un solo caso de enfermedades o muertes relacionadas con el vapeo.

Asociación Alianza por la Libertad del Vapeo, que busca la representación de miles de usuarios, comerciantes, productores y fabricantes de vapeo. Y no contenta la iniciativa, enuncia o señala un supuesto estudio de Cofepris, en el que critica la existencia de supuestas sustancias encontradas cuya naturaleza o nombre no ha revelado. Pero, además, omite señalar las concentraciones de las sustancias señaladas. La concentración es la que determina la toxicidad de un producto.

Y, finalmente, omite señalar que la gran mayoría de esas sustancias son saborizantes y aditivos autorizados por ellos mismos para consumo humano.

Además de ser significativamente menos dañino para la salud, el vapeo es una herramienta muy efectiva para dejar de fumar. A ese respecto la revisión Chocrain, que incluye 88 estudios científicos y que comprenden aproximadamente a 27 mil fumadores adultos, mostró la evidencia o la existencia de evidencia de certeza alta de que el vapeo ayuda a dejar de fumar y que inclusive de manera más eficiente que las terapias tradicionales.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 26

Así que con ello yo invito a los legisladores a que tengan esto en mente. La regulación de todo producto tiene que hacerse en función de los daños o de los riesgos que implica. Y les tengo esta gráfica en la que pueden ubicar estos estudios donde se muestra un ranking de daños provocados por las drogas, y se refiere a daños económicos y a la salud, es decir, daños a terceros y daños a la persona. Aquí está el vapeo y este es el cigarro. Este grandote es el alcohol, de consumo legal.

Así que, si tomamos en cuenta esta perspectiva y si quieren inclusive verlo, exclusivamente entre productos de tabaco y nicotina, estos son los daños del cigarro de tabaco y estos son los daños del cigarro electrónico, comparado con aquel.

Así que, sin duda, perdón, pero las palabras de prohibido prohibir son una promesa vacía. En lugar de proteger institucionalmente al mercado negro, que eso es lo que se lograría, de aprobarse esta iniciativa, ¿por qué no podemos pensar en cómo reducir la tasa de tabaquismo?

Un dato que omite la iniciativa es que en este país no han bajado las tasas de tabaquismo en los últimos 12 años en la población adulta. En Salud, que es la fuente donde la iniciativa refiere el número de vapeadores, señala en 2012 que la tasa de tabaquismo era del 19.9 % de la población. La más reciente, la de 2022 señala que es de 19.5. Ese es el éxito con las medidas tradicionales antitabaco.

¿No es entonces deseable averiguar cómo ayudar a 17 millones de fumadores que ahorita fuman? La experiencia internacional y los datos poblacionales en Reino Unido y

en Nueva Zelanda con el vapeo, en Suecia con el *snooze* y en Japón con el tabaco para calentar muestran una reducción importante en sustancias en el tabaquismo.

Y esa acelerada caída del tabaquismo en aquellos países donde el vapeo está regulado y su uso es extendido, refuta la hipótesis de que el vapeo es la puerta de entrada al tabaquismo. Por supuesto, no lo es, es la salida del tabaquismo.

Así que, en lugar de discutir esta prohibición constitucional, debiéramos ver cómo hacer esta regulación que pueda ayudar a las personas. Tomen en cuenta que en este país el tabaquismo mata cada año a 51 mil personas. En cambio, no existe un solo caso de muerte asociada con el vapeo convencional, con nicotina.

Y termino con esta reflexión: cuando verdaderamente lo que está en riesgo es la vida de 17 millones de personas que fuman, no es correcto luchar contra molinos de viento. Muchas gracias.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias, licenciado O’Gorman por su participación. Y ahora escucharemos al maestro Edgar Cano Campillo.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: Edgar Cano Campillo es empresario y usuario del vapeo. Esposo y padre de dos hijos pequeños. Fumador por más de 23 años, desde 2015 logra dejar el tabaquismo rápida y definitivamente gracias al vapeo.

En 2018 se reúne con usuarios y empresarios para crear el movimiento #yosicreoenelvapeo y a apoyar a asociaciones mexicanas que luchan por una regulación justa.

En noviembre de 2021, en conjunto con activistas, usuarios y empresarios del vapeo, fundan la Asociación Alianza por la Libertad del Vapeo, que busca la representación de miles de usuarios, comerciantes, productores y fabricantes del vapeo mexicano, por una regulación justa y defender los derechos a la libre determinación de la personalidad y al libre comercio.

El ponente Edgar Cano Campillo: Muchas gracias. Buenas tardes. Pues antes de iniciar me parece relevante agradecerle al diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, por la gestión de este espacio plural para presentar nuestras posturas. Desde la Alianza por la Libertad del Vapeo le expresamos nuestra gratitud por el espacio y también es pertinente agradecer a todos los presentes por darnos un poco de su tiempo.

Muy bien, como ya me presentaron, yo soy Edgar Cano, soy presidente de All Vape y bueno, quisiera yo iniciar este pequeño espacio con una frase de Albert Einstein, la que dice: “locura es hacer lo mismo una y otra vez esperando obtener resultados diferentes”.

Bien, inicio con esta frase ya que como saben y como lo han mencionado ahorita, el Poder Ejecutivo en curso ha insistido mediante decretos sobre la prohibición de dispositivos de vapeo. Recuerdo que el primer decreto fue el 19 de febrero de 2020

donde prohibía la importación de dispositivos de vapeo. El segundo fue el 31 de mayo de 2022, donde prohíbe la comercialización y circulación de estos mismos dispositivos.

A pesar de que nuestros legisladores se han esforzado por presentar más de 20 propuestas legislativas para regular el vapeo, el Poder Ejecutivo insiste en una prohibición total. Durante este sexenio hemos aprendido que las prohibiciones solo traen consecuencias más graves, incontrolables, contrariamente de haber iniciado este gobierno con la frase prohibido prohibir.

Recuerdo que en uno de los primeros foros en el año 2020 tuve la oportunidad de participar en el periodo legislativo anterior, iniciando este gobierno, tuve la oportunidad de participar en ese foro y presentaba una estadística que hasta ese momento en México existían alrededor de 175 productores de líquidos, de equipos, de consumibles de vapeo, algunos mayoristas y más de 2 mil tiendas a nivel nacional.

Ellas estaban autorreguladamente establecidas, donde ofrecían asesoría de los pequeños empresarios de usuarios a usuarios adultos que deseaban tener una opción de daño reducido para lograr dejar el cigarrillo convencional. Además de estos establecimientos, restringía y controlaba la venta a menores de edad.

En aquel entonces se hablaba de alrededor de un millón de usuarios de vapeo en nuestro país. Hoy, con los decretos prohibicionistas, hemos aprendido que no solo no hay control como en aquel momento, sino que ahora existe un mercado negro, un mercado ilegal y un mercado de productos de dudosa procedencia.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 30

Hoy hay más de 2 millones de usuarios, posiblemente este dato no lo sepamos a ciencia cierta, puede ser hasta más grande, sin embargo, el hecho de que no haya control, no haya regulación, pues no hay mecanismos de registros que controlen esta industria que ha crecido de manera desmedida. Sin embargo, lo que sí sabemos es que el mercado negro cada día llega a más menores de edad, se venden en cualquier lugar sin ningún control y parece que hasta con la protección de grupos organizados.

La iniciativa con proyecto de decreto, el cual pretende modificar los artículos 4o. y 5o. de nuestra Constitución es un acto mucho más grave de prohibicionismo, el cual sabemos claramente que no tiene sentido y no hará ninguna diferencia en los resultados que el Ejecutivo espera.

Poner en la Constitución la prohibición del vapeo simplemente logrará que estos productos continúen vendiéndose sin control ni regulación de controles de calidad y provocará que empeore y se incremente el consumo en los menores de edad. Eliminará la posibilidad de que usuarios que han vivido en carne propia una opción menos dañina como terapia de reemplazo no tengan la posibilidad de continuar consumiendo productos de calidad y se vean obligados a adquirir sus insumos directamente en el mercado negro.

Hoy en día existe una cantidad enorme de estudios, aquí ya han mencionado algunos, seguramente van a mencionar más, estos estudios han demostrado que el vapeo ayuda realmente a dejar de fumar.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 31

Yo quiero enfocarme, solamente mencionar –que ya por ahí lo mencionaron– el pasado 8 de enero de 2024 de la Biblioteca Cochrane, *Cigarrillos electrónicos para dejar de fumar*, ellos hacen un análisis de 88 estudios que encuentra que los cigarrillos electrónicos con nicotina son más efectivos para dejar el cigarrillo convencional.

Entonces, yo me pregunto, si la iniciativa del Ejecutivo pretende modificar el artículo 4o. de la Constitución adicionando el siguiente párrafo para garantizar el derecho de la protección de la salud de las personas, queda prohibida la producción, distribución de electrónicos, vapeadores, demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, etcétera, les hago una pregunta: ¿no creen que esta propuesta está afectando el derecho a la salud de las personas fumadoras al no tener acceso a una opción de menor riesgo? En todo caso, lo que debería estar en esta propuesta es el cigarro convencional.

El año pasado se elevó la cifra de muertos de tabaco, esto lo acaban de mencionar en la COP10 recientemente en Panamá, de 8 a 8.7 millones al año de muertes. Eso nos da 23 mil 800 muertes anuales en todo el mundo. En México al menos 65 mil muertes, creo que era lo que decías, muertes cada año, aproximadamente 178 muertes diarias. Es más, simplemente ahorita en este evento que nos va a llevar alrededor de 5 horas, en el mundo están muriendo 4 mil 958 personas por no haber encontrado una solución para abandonar el tabaco.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 32

Mientras que con el vapeo no se ha demostrado ninguna muerte hasta hoy. La reducción de riesgos puede evitar esto y esto puede mantener con vida a la persona dependiente para darle una oportunidad de sobrevivir. Es sorprendente que el vapeo hoy lucha con evidencia científica y que en muchos países han optado por regular como una opción de menor riesgo hacia su población, hoy en nuestro país se esté tratando de prohibir a un nivel constitucional, siendo que hasta el momento en la Constitución no existe ninguna sustancia ilícita elevada al grado constitucional.

Lejos de prohibir el vapeo, se debe considerar urgentemente una regulación que prevenga la comercialización en menores de edad, que controle y asegure que los productos cumplan con los estándares de calidad de la mejor manera, asegurar que la venta de estos productos sea solamente en tiendas especializadas y personalizadas... profesionalizadas, perdón, pues el control de venta a menores de edad disminuiría de manera considerable, además el registro de estas tiendas sería un elemento clave para castigar a quien incumpla la ley.

La regulación del vapeo debe tomar en cuenta la evidencia científica que muestra que el vapeo es un método de sensación tabáquica. Por supuesto, esta regulación debe diferenciarse del tabaco y con los impuestos adecuados para que el usuario tenga la libertad de poder elegir un método de menor riesgo y así muchas más gentes dejen de morir de tabaquismo.

En Allbay nosotros somos más antitabaco que los antitabaco. Yo sí creo en el vapeo, señores. Muchas gracias.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias por su participación, maestro Cano. Ahora escucharemos la participación del doctor Edgar Casillas Guzmán.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: Edgar Casillas Guzmán es médico cirujano egresado de la UNAM, con especialización en psiquiatría obtenida en la misma institución, y en el Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez. Certificado por el Consejo Mexicano de Psiquiatría hasta el año 2027.

Cuenta con alta especialidad en psiquiatría del Hospital General y en psiquiatría de las adicciones y patología dual, ambas realizadas en el Hospital Ángeles del Pedregal por parte de la Universidad La Salle, en 2018 y 2019, respectivamente.

Actualmente es maestro en psicoterapia cognitivo conductual por el Centro de Psicoterapia Cognitiva. Asimismo, es socio activo de diversas asociaciones, incluyendo la Asociación Psiquiátrica Mexicana, la Academia Mexicana de Psiquiatría de Enlace y Medicina Psicosomática A.C., la Asociación Ibero-latinoamericana de Neurociencias y Psiquiatría, la Sociedad Española de Patología Dual y la World Association of Dual Disorders.

Es socio fundador de la Sociedad Morelense de Desarrollo e Investigación en Salud Mental, y actualmente es el coordinador de la sección académica de Psiquiatría Positiva de la Asociación Psiquiátrica Mexicana.

El ponente Edgar Casillas Guzmán: Gracias. Buen día a todos, honorables legisladores, miembros de la audiencia y ponentes invitados.

Agradezco la invitación a este foro de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad y especialmente a su presidente, el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, para participar el día de hoy y tener la oportunidad de dirigirme a ustedes para discutir este tema de gran relevancia y seriedad para nuestra sociedad, la necesidad urgente de regular el uso de vapeadores y cigarros electrónicos mediante intervenciones gubernamentales efectivas.

En mi discurso presentaré tres argumentos sólidos a favor de esta regulación, respaldados por evidencia científica y comparaciones con otros países que ya han implementado medidas similares.

El primer argumento a favor de regular el uso de vapeadores y cigarros electrónicos se basa en la protección de la salud pública. Estos dispositivos han ganado popularidad en los últimos años, especialmente entre los jóvenes debido a la percepción errónea de que son inocuos y que son una alternativa segura al tabaco tradicional.

Más de mil millones de personas en todo el mundo fumaron tabaco en 2016, en los Estados Unidos 34.3 millones de personas, eso equivale al 14 % de la población de adultos mayores de 18 años, eran fumadores habituales en 2017 y en ese año solamente 2.8 % eran usuarios actuales de cigarros electrónicos.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 35

Las tasas de uso de cigarrillos electrónicos son más altas en personas jóvenes y han aumentado recientemente, sin embargo, numerosos estudios científicos han demostrado que los vapeadores y cigarrillos electrónicos contienen sustancias químicas nocivas, incluyendo la nicotina, que pueden tener efectos adversos en la salud, como enfermedades cardiovasculares, pulmonares y trastornos mentales.

Sin embargo, las regulaciones pueden garantizar que los vapeadores y los líquidos utilizados en ellos cumplan con estándares de calidad y seguridad establecidos, lo que reduce el riesgo de contaminación y efectos adversos para la salud, asociados con ingredientes desconocidos o de mala calidad.

En países como Canadá, Australia y varios estados de los Estados Unidos se han implementado regulaciones estrictas sobre la comercialización, publicidad y acceso a los vapeadores y cigarrillos electrónicos, con el objetivo de proteger la salud de la población, especialmente de los más jóvenes. Estas medidas han demostrado ser efectivas en la reducción del uso de dispositivos y en la prevención de enfermedades relacionadas con consumo.

En México, lamentablemente al ser un producto ilegal y no regulado no contamos con estadísticas o números claros que reflejen el problema real de consumo en la población. La regulación puede respaldar la investigación y la evaluación continua de los efectos del vapeo en la salud pública, lo que puede fomentar el desarrollo de futuras políticas y medidas preventivas.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 36

El segundo argumento se central en el abordaje de la patología dual, es decir la coexistencia de trastornos por consumo de sustancias o adicciones y trastornos mentales. El cambio de paradigma hacia el enfoque de la patología dual refleja la necesidad y una comprensión más completa de la complejidad de estos trastornos.

Necesitamos un enfoque holístico. Para su tratamiento en lugar de tratar los trastornos por separado se reconoce que es más efectivo abordarlos de manera integrada teniendo en cuenta cómo interactúan entre sí y cómo afectan la vida de la persona que los padece en su conjunto.

Desde esta perspectiva, la adolescencia es un periodo de vulnerabilidad biológica que conlleva un riesgo para el desarrollo de trastornos por consumo de sustancias psicoactivas como la nicotina, presente en los cigarros de tabaco o ilegales y con múltiples daños a la salud asociados, además de que el tabaquismo es una de las principales adicciones socialmente toleradas en la mayor parte del mundo.

Además de los jóvenes, los individuos que padecen trastornos psiquiátricos, como ansiedad, depresión, trastorno por déficit de atención e hiperactividad o esquizofrenia, tienen una mayor vulnerabilidad a desarrollar adicción a la nicotina. La regulación puede limitar el acceso de los jóvenes a los vapeadores, ya que la disponibilidad fácil y la publicidad atractiva pueden influir en su percepción del riesgo y fomentar la experimentación temprana, lo que puede llevar a una mayor probabilidad de adicción a la nicotina.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 37

Países como el Reino Unido han incorporado políticas de reducción de daños, que incluyen la regulación del uso de vapeadores en pacientes psiquiátricos como parte de un enfoque integral para abordar la patología dual y mejorar los resultados en salud mental, lo que me lleva al tercer y último punto.

El tercer argumento se enfoca en la promoción de la reducción de daños como estrategia para mitigar los riesgos asociados con el consumo de nicotina. Si bien la abstinencia total del tabaco y sus derivados sigue siendo el objetivo principal en salud pública, reconocemos la importancia de brindar alternativas más seguras para aquellas personas que no pueden o no desean dejar de fumar.

En este sentido, los vapeadores y cigarros electrónicos pueden desempeñar un papel como herramientas de reducción de daños, siempre y cuando estén regulados adecuadamente y sean utilizados de manera responsable.

Al regular el uso de vapeadores y cigarros electrónicos podemos garantizar que estos dispositivos sean utilizados de manera segura y efectiva para reducir los daños asociados al consumo de tabaco.

Países como Suecia y Suiza han implementado políticas de reducción de daños exitosas, que incluyen el acceso controlado a productos de vapeo y la educación sobre su uso responsable.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 38

La regulación en México puede incluir campañas educativas y de concienciación pública sobre los riesgos para la salud asociados con el vapeo, así como sobre los recursos disponibles para aquellos que deseen dejar de fumar o vapear.

En conclusión, diría que más allá de los estudios que tenemos, la experiencia clínica nos señala que en la vida real es útil utilizar los vapeadores como estrategias para dejar de fumar, yo les puedo decir que clínicamente los he utilizado y que son puertas de salida, como se mencionaba anteriormente para algunas personas que no tienen la capacidad de dejar de fumar y que lamentablemente actualmente en México no hay los medicamentos que están aprobados para dejar de fumar, incluso los parches de nicotina son de difícil acceso y el único medicamento que estaba aprobado ya no está disponible en el mercado mexicano. Gracias.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias por su intervención doctor Casillas y ahora escucharemos a la doctora Mariana Hoyo.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: La doctora Mariana Hoyo es médico general, egresada de la Universidad Anáhuac, México norte. Además, realizó en la misma institución educativa la maestría en dirección y administración de instituciones de salud, con especialidad en bienestar corporativo.

Su práctica profesional se enfoca en la endocannabinología o medicina basada en cannabinoides, contando con múltiples certificaciones a nivel nacional e internacional. Asimismo, apoya en la cultura educativa, realiza consultorías y asesorías para empresas

y personas con interés en la industria de la cannabis para su integración en la medicina actual y en la sociedad, así como de la mano de estrategias de reducción de daños y riesgos.

Su pasión desde siempre ha sido ayudar y servir a la gente con el objetivo de mejorar la calidad de vida, por eso a lo largo del tiempo ha buscado brindar salud, sanación y bienestar a través de varias herramientas y técnica alópatas y alternativas, obteniendo y aprovechando lo mejor de cada una. El objetivo de su terapéutica es dar un servicio integral y holístico para brindar un bienestar físico, mental y emocional a sus pacientes.

La ponente Mariana Hoyo: Muchas gracias. Buenos días a todos. Creo que todos estamos muy emocionados de estar aquí, que hayan abierto este espacio y todas las cifras y todos los datos que hemos escuchado que nos preocupan, creo que hoy los que estamos aquí nos queremos ocupar, más que preocuparnos.

Entonces, estos datos que ya dijeron muchas cifras y parte de lo que les iba a contar ya, no quiero ser tan repetitiva, pero sí son cifras alarmantes y son situaciones que nos ponen a buscar acciones y a buscar al final una regulación en pro de la población, en pro del consumidor.

Aquí como médico, como profesional de la salud realmente entendiendo la reducción de daños y riesgos que tristemente no mucha gente lo entiende e incluso profesionales de la salud también se muestran en contra de esto, es simplemente que se entienda que es parte de un cuidado a la salud y que es parte de los derechos y también de nuestras

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 40

obligaciones como profesionales de la salud como las autoridades correspondientes y cómo de la población misma, así como siendo o jugando un rol importante en proteger a la población, en específico a los consumidores, con un sentido de compromiso en el bienestar y siempre mejorar la calidad de vida de todos y con base en la ciencia, o sea, medicina basada en evidencia que es parte de lo que hemos hablado aquí también y la empatía, que realmente, a veces, en mis pláticas hablo mucho de esto y creo que es algo que hace falta.

Entonces, es desde ahorita hablaron que están ocupándose en la incidencia delictiva, al menos de este lugar, entonces pasar también desde el tema de la criminalización del consumidor a entenderlos y brindar atención sanitaria y herramientas correspondientes como son estas, innovaciones disruptivas como los vapeadores, como el tema del uso del fentanilo también con algunas estrategias que vayan hacia una reducción de los daños que ya existen y que se están viendo y que son alarmantes.

Pero, simplemente teniendo estrategias de educación, de información que es lo que se tiene que llevar en paralelo, la educación de todos, desde toda la comunidad, desde más profesionales de la salud, de las mismas autoridades, así como una contención y una red de soporte que se conforma de estos mismos y esto se logra sumando esfuerzos para una toma de decisiones informada, tanto de nosotros como profesionales hacia nuestros pacientes, de los mismos pacientes que ellos tienen la decisión final de lo que quieren o no hacer, así como de las autoridades que nos van a, son realmente los que ponen la cartas sobre la mesa y van a decir qué sí y qué no va a ser aprobado o qué va a seguir o cuáles van a ser las reglas del juego.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 41

Entonces, todo esto también nos marca una pauta importante a nosotros, los profesionales de la salud, con los pacientes haciendo una alianza terapéutica para que esto vaya más allá y dé resultados positivos a lo que queremos llegar y que es que en base del entendimiento que dijimos, las personas puedan tener una mejor calidad de vida siendo con los vapeadores, siendo un mejor uso de sustancias como el fentanilo y entendiendo que todo mudo escucha fentanilo y se espanta, pero también recuerden que el fentanilo tiene usos e indicaciones médicas muy específicas en cuidados paliativos, manejo del dolor, así como para también un bien vivir y bien morir que creo que también es bien importante y no todos lo pensamos así.

Entonces, es parte de esta estrategia de la alianza terapéutica en nuestro rol y también ver cómo otros países que ya mencionaron que son primermundistas y que ya tienen estas estrategias, que ya tienen regulación, que ya tienen abastecimiento y acceso seguro a todas las sustancias, a todos los dispositivos, tienen esta orientación y contención a toda la población para ver los problemas, pero darles una solución a la par.

Entonces, aquí como ya mencionaron también estoy muy dedicada a mi práctica profesional se dedica al tema de la cannabis que también es otro tema que igual y luego podremos discutir.

Realmente, en esta parte se están sumando también esfuerzos para un consumo informado, para un consumo responsable, así como todas las otras sustancias y todo lo que estamos hablando ahorita.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 42

También cabe mencionar que aparte de los vapeadores que aquí entra con el uso de la cannabis que, existe también esto como dato, en Alemania desde 2000 y 2010 fue que ya se certificó los vapeadores de uso médico certificado, específicamente más para uso de la flor de la cannabis, pero que ya existe. Entonces, hoy también van a prohibir eso, se está regulando, tratando de regular la parte de la cannabis y aparte los vapeadores, entonces, quieren prohibir esa parte.

Entonces, es negarle o limitar las posibilidades o las alternativas a los pacientes, porque en este ejemplo nuevamente con este dispositivo que se llama ... se ha usado en hospitales en Israel desde hace muchos años. Entonces, ya de uso interhospitalario llegan los vaporizadores para cada cosa y para cada indicación, entonces, aquí simplemente fuera de todos los datos que ya dijeron y todas las estadísticas y todos los datos contundentes que sí nos preocupan, pero que nos deben de ocupar.

Creo que solo me queda agradecerles e invitarles también a seguir con estos espacios, a seguir impulsando la información, la orientación desde los pequeños, desde los que están en secundaria y prepa, como se hicieron los estudios, hasta toda la gente, en general, para que sepan de qué va la sustancia, el consumo, qué opciones tienen para dejar cierto consumo o no, en este caso del tabaco, y brindarles ese apoyo para mejorar su calidad de vida y así también, una protección a la salud pública, como ya también mencionaron.

Entonces, pues bueno, creo que por mi parte es todo y muchas gracias todos por estar aquí.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchísimas gracias por su participación, doctora Mariana Hoyo. Y ahora, se concederá el uso de la palabra al doctor José Alejandro Chávez Hernández.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: José Alejandro Chávez Fernández es egresado de la UNAM. Graduado como cardiólogo del Servicio de Cardiología del Hospital General de México.

Es profesor titular de pregrado de la cátedra de cardiología clínica por la UNAM, el Politécnico, la Universidad Anáhuac y la Universidad San Lucas. Es profesor de posgrado desde 2018 a la fecha.

Autor y coautor de 59 artículos científicos. Autor de 9 capítulos en libros de cardiología. También ha sido conferenciante en 145 pláticas a nivel nacional e internacional.

Cuenta con un diplomado en liderazgo y otro en inteligencia emocional, ambos por la Universidad Anáhuac. Fue consejero titular de la Sociedad Médica y miembro titular del Consejo Técnico Consultivo del Hospital General de México.

También es miembro de diferentes corporaciones científicas a nivel nacional e internacional. Actualmente, se desempeña como jefe de la clínica de enfermedad coronaria e insuficiencia cardiaca, en el servicio de Cardiología del Hospital General de México.

El ponente José Alejandro Chávez Fernández: Buenas tardes tengan todos ustedes. Antes que nada, mi eterno agradecimiento a la LXV Legislatura por tener la oportunidad de estar aquí y ahora con ustedes. Al diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas.

Como ya se dijo, y quiero tomar la frase que dijo la doctora Ocampo, lo que dijo la ingeniera Lizeth, lo único que debe de entrar al pulmón es el aire. Por lo tanto, todo lo que no sea aire, digamos, fisiológico, va a generar daños.

Les voy a platicar lo que he estado haciendo o lo que he tratado de hacer en los últimos 45 años en el servicio de Cardiología. Está a mi cargo la clínica de personas que han tenido un evento cardiovascular, llámese infarto al miocardio, angina de pecho, etcétera. Quiero decirles que de estos pacientes, el 67 % tiene el antecedente de haber fumado.

El año pasado mil 200 pacientes. De estos pacientes, los dividí en pacientes que habían fumado, pacientes que no habían fumado. Los pacientes que tienen hábito tabáquico persistente, constante y positivo se infartan 12 años antes que las personas que no fuman. Tengo que hacer algo, no puedo estar sentado viendo cómo caen como moscas nuestros contemporáneos.

De todos los elementos para dejar de fumar, todos, desgraciadamente, después de 12 meses de instalarlos recaen los pacientes. Recaen por diferentes condiciones, angustia, temor, negación, lo que ustedes quieran, gusten y manden.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 45

Entonces, desde los parches de nicotina, la vareniclina, etcétera, desgraciadamente, no han sido de la utilidad que uno quisiera para los pacientes. De tal manera que, desgraciadamente el tabaquismo sigue siendo un riesgo bastante importante.

Si tomamos en cuenta cuáles son los métodos que podríamos utilizar para nuestros pacientes, prácticamente el único que queda sería el vapeo. Ahora, el vapeo, yo creo que hay que tomar en cuenta que no es un dulce, no está indicado para todas las personas.

Es una aberración que los adolescentes vapeen. Es una aberración que personas que nunca han fumado comiencen a vapear. Esto es una gran ayuda para personas o deberíamos de tomarlo en cuenta como una gran ayuda para personas que no pueden dejar de fumar.

En las últimas tres semanas he visto pacientes que en promedio fumaban de 20 a 30 cigarrillos por día. Cuando comenzaron a vapear, en tres semanas dejaron de vapear. Características, ellos me decían que el vapear tiene varias características que pueden comenzar a introducir sustancias que son un poco más paladeables.

Uno de ellos me decía que comenzó a vapear, que trató de regresar al humo del tabaco y que desgraciadamente ya no le gustó por el sabor.

Otro aspecto importante. Si consideráramos la combustión que se lleva a cabo cuando uno está fumando un cigarro tradicional llega a los mil grados. Este tipo de combustión,

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 46

por sí mismo es cancerígeno. Sabemos que el paciente que fuma tradicionalmente el cigarrillo tiene un 70, un 90 % de posibilidades de tener algún tipo de cáncer.

Y algo bien importante, el riesgo colateral. Hay una entidad que se llama síndrome de fumador pasivo, que todos los que están alrededor de una persona que está fumando también, aunque no fumen, el hecho de estar inhalando este tipo de cigarros tienen un riesgo elevado.

Se ha mencionado que aproximadamente del 29 al 32 % de los familiares de personas que fuman tienen un problema neoplásico, es decir, cáncer. En cambio, con el vapeo, hasta ahorita no se ha descrito ningún evento cancerígeno en los familiares de personas que fuman.

Otro aspecto importante, ¿qué podemos esperar o cómo podemos adquirir esto? Sabemos que el vapeo al no estar regulado está controlado por el mercado negro. Ya mencionó la ingeniera Lizeth todas las sustancias, todas las características que tiene el vapeo, que son nocivas, son cancerígenas, pueden generar inflamación de todas las paredes arteriales.

Si se pudiera legislar y se pudiera traer un vapeo, entre comillas, más limpio o más inocuo, podríamos comenzar a investigar cuál es el papel, ahora sí, cuantitativamente, si es un elemento de riesgo, si es un elemento que pudiéramos sugerir para nuestros pacientes.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 47

Otro aspecto importante. ¿Qué es lo que ha venido sucediendo? El vapeo al tener la capacidad de adicionarle sustancias, ya lo mencionó la ingeniera Lizeth, en Estados Unidos se les ocurrió ponerle vitamina E, la vitamina E prácticamente es aceite.

Entonces, imagínense, una persona que está inhalando aceite, cuando este pasa a todo el aparato respiratorio se deposita en toda la pared y va a obstruir los alvéolos. Entonces, este fue un estudio que se denominó EVALI y se observó una gran mortalidad, no tanto por el vapeo sino por añadirle vitamina E.

De tal manera que, si se pudiera regular esto, podríamos ver cuál es el peso absoluto del vapeo, si tiene un efecto nocivo, si tiene un efecto del riesgo reducido. De primera instancia, si vemos las características de un vapeador o de una persona que fuma cigarro tradicional, vemos, por ejemplo, que en las caladas entre una persona que fuma cigarrillos tradicionales más o menos son seis por minuto. Una persona que está con vapeo más o menos tiene una calada cada tres minutos. Entonces, si vemos la diferencia entre el número de caladas, vemos que el vapeo es proporcionalmente menos.

Otro aspecto importante y ya para cerrar, el vapeo no es inocuo, pero si lo comparamos es un riesgo reducido en forma importante comparativamente contra el cigarrillo por combustión. Muchas gracias.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias por su participación, doctor Chávez. Y ahora escucharemos a la doctora Santa Aguilar León.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 48

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: Santa Aguilar León, es médico cirujano por la Facultad de Medicina de la UNAM. Anestesióloga certificada por el Consejo Mexicano de Anestesiología. Especialista en algología por el Instituto Nacional de Cancerología.

Ha sido ponente en diversos talleres y congresos sobre cuidados paliativos. Ha desempeñado su profesión en diversos hospitales, tanto de la Ciudad de México como del interior de la República.

Actualmente se desempeña como médico especialista adscrito al servicio de Cuidados Paliativos en el Centro Oncológico Estatal del ISSEMYM.

La ponente Santa Aguilar León: Gracias. Buenas tardes a todos. Gracias por la invitación. La postura que traigo yo es prácticamente defender el uso del fentanilo con usos medicinales.

Tengamos en cuenta que el fentanilo es un opioide sintético que está desde 1960. En 1972 la misma FDA la autorizó como un analgésico potente en pacientes con dolor, dolor crónico intratable o dolor oncológico. Y desde los años noventa la vía transdérmica ha sido su mejor opción para el uso de este tipo de opioide.

Evidentemente también el fentanilo siendo un potente analgésico, un potente opioide, su papel es muy importante en el uso de las anestесias. No existe anestesia si no tenemos fentanilo con usos medicinales.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 49

Las vías de manejo, tanto nacional como internacional, mencionan al fentanilo como uno de los opioides cuando hemos agotado todas las opciones disponibles en este país.

La forma en que hemos prescrito y que tenemos bien instalado en este país y en todas las clínicas del dolor y cuidados paliativos son a través de recetas con un código QR, mismas recetas que nos da la Comisión Federal de Riesgos Sanitarios.

Evidentemente siendo este el instituto regidor en esta vigilancia de los opioides, también ellos están encargados de ver las entradas y salidas, la materia prima para su producción, cómo se distribuye, dar las licencias en las mismas farmacias y hospitales para su prescripción y trazabilidad. No hay forma de que este uso de fentanilo con usos medicinales tenga un uso ilegal.

¿Quiénes llegan a estar prescribiendo este tipo de medicamentos? Prácticamente los algólogos, anesthesiólogos, que tenemos un entrenamiento en las clínicas del dolor. Los paliativistas, que también son anesthesiólogos la mayor parte de ellos, con una formación también en cuidados paliativos. Y los mismos anesthesiólogos e intensivistas que tienen que estar con esta prescripción de medicamentos en pacientes que están bajo un procedimiento quirúrgico o bajo una vigilancia invasiva o medidas invasivas para el mismo paciente, que son intolerables de estar soportando sin el uso de estos medicamentos.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 50

Las farmacias realmente que llegan a estar teniendo esta dispensación de estos opioides realmente son muy pocas, no es que encontremos también en farmacias similares este tipo de medicamentos, precisamente por los lineamientos y el apego que tenemos a la ley para el uso y dispensación de estas mismas.

Afortunadamente las presentaciones que tenemos en el país son varias y bastante útiles, como son las vías transdérmicas con los parches de fentanilo. La parte inyectable que es donde más se llega a estar utilizando en anestesia y en las terapias intensivas y no se diga, también las tabletas efervescentes que el Centro Oncológico Estatal del ISSEMYM fue el primer hospital público que llegó a tener dentro de su cuadro básico este tipo de medicamentos.

No existe sustituto que pueda estar supliendo el efecto del fentanilo, hay medicamentos afortunadamente más potentes que este mismo, pero son meramente para el uso de anestesia, no para el uso del paciente con dolor oncológico o pacientes con dolor al final de la vida.

Y hay que considerar que el paciente que se encuentra al final de la vida tenemos que estar procurando llevar a cabo que sus tratamientos sean con el menor dolor posible, tener acceso a los medicamentos que alivien su dolor y su sufrimiento y evidentemente también en esa parte buscamos reducir los daños y procurar los derechos humanos de los pacientes al final de la vida.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 51

La misma Organización Mundial de la Salud menciona que es uno de los medicamentos esenciales para el manejo del dolor en los pacientes que se encuentran al final de la vida.

De por lo menos 4 mil pacientes que vemos al año, nuestra estadística en el oncológico por lo menos un 5 % de esos pacientes llegan a estar teniendo el fentanilo efervescente. Y otro tanto por ciento los pacientes con el uso de fentanilo transdérmico.

¿Por qué me refiero a esto? Porque evidentemente el fentanilo no es un analgésico para cualquiera, en las guías de manejo lo mencionan para el uso del dolor por cáncer. Entonces, realmente tampoco, sigo insistiendo, es un medicamento que estemos utilizando constantemente.

El estar restringiendo el uso de estos medicamentos, pues evidentemente se va a estar traduciendo en que la misma Organización Mundial de Salud nos siga mencionando como un país con dolor, dada la limitación impresionante que tenemos con este uso de... Con el uso de los opioides.

También considerar que el fentanilo es uno de los analgésicos realmente un poco más económico comparado con las otras vías transdérmicas disponibles en el mercado. Por lo tanto, el fentanilo con usos medicinales está muy bien delimitado su uso, está muy bien descrita la trazabilidad que la misma Comisión Federal de Riesgos Sanitarios nos puede estar dando.

Y el uso de estos medicamentos o este recetario para la dispensación de estupefacientes, que la misma Cofepris da, realmente tenemos muy pocos los médicos que tenemos este uso de este recetario como tal.

Lo mencionaba... Y bueno, perdón, aquí cabe resaltar el uso o el caso más nombrado que fue el doctor Gustavo Aguirre, que realmente él compró un fentanilo que, aunque tenía los recetarios, el que uno tenga los recetarios no implica que uno tenga que estar comprando el fentanilo para usos medicinales. Esta parte ya está muy bien legislada y realmente no vamos a estar, la gente que utiliza estos medicamentos y los prescribe realmente no vamos a estar haciendo un uso indebido de los medicamentos. Por lo tanto, el uso del fentanilo con fines medicinales está más que bien estipulado por la ley y por la misma Comisión Federal de Riesgo Sanitarios. Gracias.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Doctora Aguilar, muchísimas gracias por su participación. Y se concede ahora el uso de la palabra al licenciado Jaime Hilú.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: Jaime Hilú es licenciado en finanzas y contaduría pública por la Universidad Anáhuac, emprendedor en tecnología, ex fumador y usuario de vapeadores.

El ponente Jaime Hilú: Hola, buenas tardes ya. Muchas gracias a los legisladores y, en especial, a Jorge Ernesto Inzunza por la invitación. Hoy con relación a la iniciativa que

busca prohibir la producción y comercialización de los vapeadores en México, me gustaría compartirlles mi opinión.

En los últimos años hemos presenciado un crecimiento significativo en el uso de vapeadores como alternativa al tabaco tradicional. Sin embargo, esta tendencia ha estado acompañada de un aumento en preocupaciones injustificadas sobre salud pública, lo que ha llevado a algunos países a considerar o implementar prohibiciones de estos dispositivos.

Permítanme comenzar compartiendo mi experiencia personal en este campo. Como deportista y ex fumador he tenido la oportunidad de investigar y experimentar el uso de vapeadores y su impacto en mi salud durante un periodo de 10 años.

Considerando que soy triatleta, con múltiples carreras de alto rendimiento desde hace ocho años y medallista internacional –traje aquí las medallas para enseñarlas–. Claro, son logros importantes. Y en mi círculo social la mayoría de nosotros éramos fumadores de cigarrillos de tabaco. Cuando llega esta tecnología a México la empezamos a utilizar y con el tiempo todos dejamos el tabaco tradicional y optamos por esta nueva tecnología que nos permite hacer deporte y sentirnos significativamente mejor, con una buena condición física. Hoy en día ninguno de nosotros fumamos e inclusive algunos dejaron ya de vapear.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 54

Basado en mi investigación y experiencia creo firmemente que la prohibición de los vapeadores en México no es la solución más efectiva para abordar las preocupaciones de salud pública relacionadas con estos dispositivos.

Les señalo los siguientes argumentos. En reducción de daño, creo que es importante reconocer que si pueden existir riesgos asociados al vapeo, numerosos estudios científicos serios sugieren que el vapeo es significativamente menos dañino que el tabaco tradicional. Prohibir los vapeadores podría dificultar el acceso a una alternativa menos perjudicial para los fumadores.

El segundo argumento tiene que ver con la necesidad de regular en vez de prohibir. Abogo por una regulación de la industria del vapeo. Esto debería incluir restricciones de edad, controles de calidad en los productos y campañas de concientización pública sobre la reducción de daños contra el uso del tabaco tradicional.

El siguiente argumento es la implementación de una prohibición total de la producción y comercialización de los vapeadores en México tendría repercusiones significativas en varios aspectos económicos, que deben ser considerados detenidamente. Por un lado, la industria del vapeo es una fuente importante de empleos y generación de ingresos en México.

La prohibición que se propone tendría un impacto directo en fabricantes, distribuidores y minoristas de estos productos, lo que podría resultar en la pérdida de empleos y el cierre de negocios.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 55

A lo largo de esta administración hemos podido presenciar el cierre de un número importante de tiendas, un gran aumento en las ventas por redes sociales y el crimen organizado a nivel de todo el país. Además, la industria del vapeo también podría contribuir de una manera más adecuada con la recaudación de impuestos y la eliminación de esta fuente de ingresos afectaría negativamente a las finanzas públicas.

Muchos pequeños negocios y emprendimientos dependen de la venta de productos relacionados con el vapeo, estos incluyen tiendas especializadas, fabricantes de líquidos para vapeo, servicios de reparación y mantenimiento de dispositivos.

La prohibición afecta gravemente a estos negocios, muchos de los cuales son operados por emprendedores locales y contribuyen al crecimiento económico y la creación de empleos en comunidades de todo el país.

Existe un gran número de tiendas, empresarios y emprendedores que intentan hacer las cosas de la manera correcta y también existen muchos impedimentos, cada vez más por parte de las autoridades que hacen demasiada complicada la lucha legal. Sin embargo, por querer proteger a sus empleados y que tengan recursos en sus familias esta lucha continua y continuará en caso de ser necesario.

Todo esto sería distinto si existiera un camino que tomar. En este caso, me refiero a una regulación efectiva. Estamos hablando de que una tienda es, en la mayoría de los casos, el único sustento que tiene la familia.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 56

Por otro lado, México ha sido un destino popular para el turismo recreativo y médico, con muchos visitantes en el extranjero, que vienen al país a tratamientos médicos o bien, a visitar algún lugar. La prohibición disuade a muchos turistas de visitar México, ya que siendo usuarios, en primer lugar no podrían traer los vaporizadores de su país de origen y para adquirirlos en México se podrían en riesgo, por encontrarse en un mercado negro, lo que resulta una pérdida de ingresos para la industria turística y la economía en general.

Por último, la prohibición arroja la totalidad de las ventas al mercado negro y al contrabando de estos productos, sin el mínimo control de calidad. Los consumidores que deseen seguir utilizando vapeadores podrán recurrir a fuentes no reguladas y potencialmente peligrosas, para adquirir sus productos.

Recordemos que las cuatro tiendas que fueron incendiadas en Tijuana, en febrero de este año, y a los universitarios en Guasave, Sinaloa, que fueron desnudados y apaleados por el control de la plaza de venta de vaporizadores en ese lugar. Esto ocurrió en diciembre del 2023.

En resumen, la prohibición de los vapeadores en México tendría un impacto económico considerable, que va más allá de la industria del vapeo en sí misma. Es fundamental que los legisladores consideren cuidadosamente los efectos económicos al tomar decisiones sobre la regulación de los vapeadores y evalúen las soluciones alternativas que aborden las preocupaciones de salud pública, sin causar un daño económico innecesario.

En conclusión, deben considerar cuidadosamente las implicaciones de una prohibición de producción y comercialización de los vapeadores en México. Más allá de las injustificadas preocupaciones de salud pública debemos evaluar también el impacto económico y social de tal medida.

Abogo por un enfoque basado en la evidencia, que priorice la reducción de daño, la regulación efectiva y la protección de derechos individuales. Gracias por su atención y consideración, muchas gracias.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Agradecemos mucho su participación, licenciado Jaime Hilú, espero que las medallas hayan sido de oro. Y ahora continuaremos, escucharemos la participación de la licenciada Maria Luisa Mendoza López.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: Maria Luisa Mendoza López, cuenta con más de 13 años de experiencia en litigio y consultoría en el área de Ciencias de la Salud, así como en Comercio Exterior y Aduanas de reconocidas firmas nacionales e internacionales de la Ciudad de México. Ha colaborado en proyectos de esta naturaleza asesorando a compañías de sectores como el farmacéutico, de alimentos, tabaco y productos alternativos, suplementos alimenticios, cosméticos, entre otros.

Colaboró en el Consejo Ejecutivo de Empresas Globales en temas como el fomento de la inversión extranjera en México y una agenda de reformas para la competitividad durante

el sexenio de 2012 a 2018. Cuenta con experiencia en el sector público al realizar prácticas en el Secretariado de los Tratados de Libre Comercio en la Secretaría de Economía.

Fue nombrada *The National Expert* por su participación en el artículo *Trade & Customs 2018* de la edición *Getting the Deal Through 2017*.

La ponente Maria Luisa Mendoza López: Muchas gracias. Buenas tardes a todos los presentes, honorables miembros de las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad y de Salud. Diputado Isunza, agradezco la invitación para participar en este foro y la apertura de nuestros diputados para el diálogo ciudadano.

Mi participación se enfocará en los aspectos constitucionales de la iniciativa en materia productos alternativos de consumo de nicotina.

En primer lugar, tal como lo reconoce el proyecto, este no es el primer intento del Poder Ejecutivo de prohibir la importación, exportación y, en general, el comercio y los sistemas electrónicos de consumo de nicotina, lo que sí es una novedad es que se pretenda reforma nuestra Constitución para elevar prohibiciones que ya han sido declaradas inconstitucionales por el Poder Judicial de la Federación.

Al respecto, nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación y los tribunales federales han resuelto que las prohibiciones absolutas son inconstitucionales por desproporcionales.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 59

Lo anterior, toda vez que existen medidas alternativas menos lesivas para los derechos fundamentales como la libertad de comercio para proteger el medio ambiente y la salud de los ciudadanos.

A manera de ejemplo, les comparto un extracto de la sesión de la Corte en la que se discutió la contracción de tesis número 39/2021 en la cual se estableció la jurisprudencia número 3/2022 sobre la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta de estos productos, el extracto va a de esta manera:

En efecto, si lo que se pretende es evitar que las personas menores de edad dañen su salud, la medida es innecesaria –refiriéndose a la prohibición absoluta–, puesto que, a manera de ejemplo, establecer medidas administrativas, o incluso legislativas que restrinjan la venta a ese grupo de personas, lograría el mismo grado de protección del derecho a la salud de los menores de edad, con una afectación menor a la libertad de comercio.

Cabe señalar que la durante la sesión de la Suprema Corte que antes mencioné, los ministros reconocieron la necesidad de establecer una regulación específica para ese tipo de productos.

Por otra parte, como ya he mencionado durante este foro, estas prohibiciones deben considerarse como inadmisibles a nivel constitucional. Los artículos 4o. y 5o. que

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 60

pretenden reformarse tienen como objeto el reconocimiento y la protección de los derechos fundamentales y no la prohibición de estos.

No corresponde a la Constitución establecer prohibiciones específicas que deben contenerse en leyes emanadas del Congreso.

Lo anterior se hace evidente al imponerles a ustedes la carga mediante los artículos transitorios de armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias.

Es importante recordar que el capítulo que contiene los derechos humanos y sus garantías fue diseñado y establecido para proteger a los mexicanos, una reforma de esta naturaleza sería contraria a su naturaleza, a su espíritu.

Adicionalmente existen inconsistencias en la justificación técnica y científica en el proyecto. La iniciativa señala que los productos han causado complicaciones cardíacas y respiratorias para justificarlo, acompaña documentos emitidos en su mayoría en el extranjero y de años que no se encuentran actualizados, toda vez que corresponden al 2014, 16, 17 y 19. Por lo tanto, es muy probable que no considere nuevas tecnologías.

Sin embargo, derivado de diversas consultas a través del portal de transparencia, tengo en mi poder tres oficios emitidos por el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y por el Instituto Nacional de Cardiología que confirman que hasta 2022, en México, no se tienen registrados casos de afecciones cardíacas o respiratorias relacionadas con el uso de estos productos.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 61

En el análisis de las sustancias, la autoridad sanitaria no señaló los productos que fueron analizados. Al ser cuestionados sobre este punto dentro del mismo portal nacional de transparencia, señaló que no contaba con datos al respecto.

Ahora bien, como en el caso de las anteriores prohibiciones, la primera reacción sería una lluvia de juicios de amparo. Esto se convertiría en un gasto inútil tanto de recursos humanos como de recursos económicos para el Congreso, al ser un tema que ya fue discutido en tribunales.

La única diferencia en esta propuesta y las anteriores prohibiciones es que se involucra al Poder Legislativo en una batalla jurídica que ya está perdida.

Honorables miembros del Congreso, no permitan que nuestra Carta Magna sea utilizada como un instrumento de trato desproporcional que atenta contra las libertades de los mexicanos, que además se convierte en una carga administrativa por juicios innecesarios a su cargo.

Su tiempo y esfuerzo puede ampliarse manera más benéfica para la sociedad, de forma que realmente se traduzca en la protección del derecho a la salud y el medio ambiente, así como una protección de niños, niñas, adolescentes y mujeres en periodo de gestión y lactancia que se mencionan en el proyecto.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 62

Lo anterior puede lograrse a través de la inversión de los recursos en programas educativos que vayan más allá de adolescentes rapeando en redes sociales, así como la emisión de una regulación específica para estos productos que atienda a su naturaleza y característica.

La cuestión es simple, este proyecto es inconstitucional por desproporcional. Existen otras medidas menos lesivas que son idóneas para la protección de la salud y el medio ambiente, es decir, la emisión de regulaciones específicas.

Los legisladores y, en general, las autoridades, deben confiar en la decisión de los consumidores mayores de edad siempre y cuando sea una decisión informada. Por su atención, muchas gracias.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Agradecemos mucho su participación, licenciada Mendoza. Y vamos a finalizar la parte de nuestros invitados que nos acompañaron el día de hoy escuchando a la doctora Rocío Guillén.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: La doctora María del Rocío Guillén Núñez, es médico, anestesiólogo, algólogo, paliativista, intervencionista en el Instituto Nacional de Cancerología. Cuenta con la certificación en anestesiología y una certificación en cuidados paliativos, así como con un diplomado en gestión en salud, un máster en investigación clínica y un diplomado avalado por la Universidad Carlos I de Madrid, España. En el Instituto Nacional de Cancerología, se ha desempeñado como

médico adscrito al departamento de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, y como jefe de la Unidad de Soporte, Paliación y Dolor en Oncología.

Pertenece a distintas sociedades científicas, tales como la Asociación Mexicana para Estudio y Tratamiento del Dolor, la Sociedad Médica del Instituto Nacional de Cancerología. Es secretaria de la Asociación Mexicana para Estudio y Tratamiento del Dolor y presidenta electa de la Asociación Mexicana para Estudio y Tratamiento del Dolor.

En cuanto a su actividad académica ha sido profesora asociada del Programa Práctico de la maestría en Psicología con residencia en Medicina Conductual de la UNAM. Profesor asociado en el curso de alta especialidad en Algología Pediátrica en el Instituto Nacional de Pediatría y profesor adjunto en el curso de postgrado de alta especialidad en medicina en el Instituto Nacional de Cancerología.

La ponente María del Rocío Guillén Núñez: Muchísimas gracias por esa súper larga presentación, creo que no era necesaria. Muchas gracias por la invitación.

Y bueno, a mí me atañen dos puntos muy importantes y los desglosaré en tres subpuntos. El primero de ellos es, el uso ilícito del fentanilo. Yo no puedo hablar al respecto porque pues esa no es mi línea ni de investigación, ni de actividad clínica, pero sí como ya se ha mencionado anteriormente por la doctora Santa Aguilar, colega y amiga mía.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 64

El fentanilo es una molécula que fue diseñada de forma sintética por el doctor Janssen en la década de 1960, ha tenido una utilidad clínica médica que realmente es contundente y es aplastante con relación al manejo del dolor en diferentes escenarios de difícil control, para pacientes oncológicos, en la unidad de cuidados intensivos, en la unidad de cuidado para pacientes quemados y también para pacientes con dolor refractario a medidas convencionales en el dolor oncológico, de eso no hay duda.

El tema, y creo que esa es la parte que nos atañe aquí el día de hoy, es diferenciar específicamente que esa prohibición en todo lo que está relacionado con la producción, la venta, de fentanilo de origen ilícito, sin duda alguna que ha generado pues una avalancha en la mortandad en diferentes países, y México no está exento de eso, debe de ser claramente identificada de forma distinta a la utilización del fentanilo con usos médicos, punto.

La utilización del fentanilo con fines médicos no puede relevarse, no puede sustituirse, porque es el medicamento de elección para procedimientos trans-anestésicamente y también, incluso, para pacientes con afectaciones hepáticas y/o renales. Entonces creo que esto es algo muy claro que debemos considerar, en la práctica clínica es necesario y es mandatorio, porque aparte existe el derecho inalienable a tener un control adecuado del dolor como ser humano y eso es dentro de la Carta de Derechos Humanos Universales, punto. Entonces, creo que esto es algo que no tiene tanto tema.

Ahora bien, con relación al segundo punto que es en la utilización de vapeadores. He escuchado con mucha atención la presentación de mis ponentes predecesores y creo que

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 65

hay una serie de inconsistencias con relación a la documentación y a las referencias a las que se hacen mención.

Primero, cuando hablamos de Co Cream, que es la máxima librería a nivel mundial que expresa comentarios, creo que hay varias imprecisiones y de la evidencia, la mejor evidencia. Se habla de una publicación hecha que fue publicada el 8 de enero de 2024, en donde se hace mención de que aparentemente el uso del vapeo como sustituto de la nicotina a través de cigarrillos para pacientes fumadores puede ser útil.

Sin embargo, se omitieron una serie de comentarios que son como conclusiones de esta publicación hecha por la librería Cocream, en donde se habla con relación a la fiabilidad, y hablamos de fiabilidad específicamente, a qué tan creíble es lo que se está publicando. Al calce en la traducción al español, se hace mención que los resultados fueron basados en pocos estudios.

Por lo que, los resultados en la mayoría de los desenlaces, es decir, qué pasó con estas explicaciones, tienen datos muy variables. La mayoría de los resultados acerca de los efectos no deseados pueden cambiar cuando se disponga de más información. El hecho de que no exista información en nuestro país, no significa que no esté pasando, perdón. Dicen que no ha habido muertes. Hay otra publicación súper seria de la CDC en Estados Unidos, en donde se habla de alrededor, para ese momento, de mil muertes asociadas a un síndrome que por acrónimos se habla de EVALI, en donde los pacientes tienen una serie de signos y síntomas de disnea, de dificultad respiratoria, y en donde fallecen por bronquiolitis obliterante.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 66

Yo he atendido y atendí a un joven, perdón, señoras y señores, joven, 24 años, que falleció por bronquiolitis obliterante en medicina privada, el año pasado, por el consumo de vapeo excesivo. Yo no quiero decir que esto sea bueno o malo. Creo que es importante presentar la data dura, no las creencias, no lo que yo pienso, porque al final del día quienes van a tener estos daños, van a ser nuestros niños, nuestros jóvenes, que en edad adulta es como cuando llegan mis pacientes y me dicen: por qué tendré cáncer de pulmón, doctora, no entiendo. Y yo tampoco entiendo cuando me preguntan algo así, después de que se fumaron dos cajetillas por los 20 años atrás en su vida, es lo mismo.

Que no haya data epidemiológica en este momento no significa que no esté pasando. Y claro que hay reportes de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Panamericana de la salud. Yo creo entonces, y para finalizar mi intervención, no significa prohibir, no significa: bueno, nadie puede consumir tabaco de forma electrónica. Primero, hay que diferenciar en que hay diferentes cosas para hacer vapeo, no es lo mismo un cigarro electrónico o un cigarette que un vapeador, no es lo mismo que si estamos hablando de uso con fines de tratamiento sustitutivo para aquellas personas que ya se saben que tienen la adicción al tabaco y quieren sustituirlo, en donde entonces no estamos hablando de un vapeador que tiene sabor y que tiene –bueno, yo nunca los he probado–, pero que tienen sabor a cereza o sabor piña ¿no?

Estamos hablando de la utilización con fines de carácter, sería para atención a la salud, no con fines de diversión, creo que ese es un punto fundamental.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 67

Segundo, creo también que prohibirlo del todo es como cuando hicieron la prohibición del wiski en Estados Unidos en 1929. Entonces lo que hay que hacer es precisamente tener una regulación que tenga muchos candados. Yo tengo dos hijos y no quisiera que ellos tuvieran problemas pulmonares cuando tengan 40 por haber utilizado el vapeo. ¿Por qué? Porque se esconde en las mochilas, como no hay humo entonces lo pueden estar utilizando todo el tiempo, la cantidad de consumo de sustancias, no nada más de nicotina, vitamina e, y además el incremento en que el plástico que está dentro de los vapeadores por las altas temperaturas es totalmente tóxico para el pulmón. Y el Instituto Nacional de Cancerología, perdón, sí tiene reportes. Y yo trabajo ahí.

Entonces, obviamente esto de generalizar las cosas, creo que puede ser muy sencillo, pero la realidad está ante nuestros ojos y así como cuando decían que no pasaba nada con que los niños fueran gorditos, pues no, pues ahora tenemos la avalancha de la obesidad y toda la implicación de la salud.

Entonces, creo que hay que regular muy claramente esta situación, hay que poner los candados suficientes y pues ahora, como bien mencionaban, o sea, que todo se compra en Tepito o en el Centro, pues, por favor, o sea, esa es la parte en la cual debemos de incidir. Si un adulto quiere utilizarlo con fines de diversión, con fines de tratamiento sustitutivo, adelante, pero con todos los candados posibles. Muchas gracias.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchísimas gracias por su participación, doctora Guillén. Y, ahora que hemos escuchado a todos nuestros ponentes, vamos a abrir un espacio para pregunta por si alguien quiere participar. Voy a

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 68

ceder primero el uso de la palabra al diputado Carlos Noriega, que quiere hacer algunas preguntas o comentario. Y posteriormente lo vamos a abrir al público, por si alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra, abriremos un registro para que puedan ustedes participar en el evento. Adelante, diputado Noriega.

El diputado Carlos Noriega Romero: Antes que nada, buenas tardes a todos. Muchas gracias los ponentes, porque ha sido para mí extraordinario escucharlos, son todos muy profesionales, lo que he escuchado aquí me ha enriquecido mucho para entender lo que está ahorita en discusión, que aparentemente es algo muy sencillo. Lo que está en discusión son dos párrafos como de cinco renglones cada uno, una modificación al artículo 4o. y otra al 5o. constitucional.

Yo voy a tratar de ver lo que he entendido de estas presentaciones y hacerles algunas preguntas concretas a los ponentes. Tratando de resumir lo que he escuchado, estos dos párrafos tan sencillos, sin embargo, traen a colación aspectos muy importantes o muy relevantes de la vida de las personas, el primero al que hacían referencia los primeros ponentes con respecto a la libertad individual, a los derechos de las personas de hacer con su vida lo que les plazca.

El segundo punto es por un lado el interés en conservar y preservar la salud, que es una tarea también, una tarea muy importante de la parte pública, de los responsables públicos de este sector. Y un tercer aspecto que sería el económico, en donde también juegan los intereses de aquellos que se dedican a comerciar con estos productos, muy

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 69

particularmente las empresas que antes eran tabacaleras, que ahora están evolucionando hacia este nuevo negocio, que es el de los vapeadores y los cigarros electrónicos.

Creo claramente que habría que diferenciar entre lo que son sustancias y lo que son los dispositivos, vaporizadores se usan para fines médicos desde hace muchísimo tiempo, de todo tipo, vapeadores para consumo de sustancias son relativamente recientes. Ahora, las sustancias que hacen daño a la salud pues las conocemos todos, empezando, como bien decían, por el alcohol, por el tabaco, por la marihuana, más recientemente, bueno, por la cocaína, por las metanfetaminas, por el fentanilo, que ya son drogas duras, la heroína, pero siempre las ha habido, igual se pueden usar para fines médicos que para fines lúdicos, a veces el exceso es el que mata a las personas. Eso pasaba desde antes con la morfina, con la heroína. Ya nos explicaron las doctoras lo que pasa con el fentanilo.

A mí me gustaría hacer varias preguntas, unas muy simples, con respecto a las sustancias yo quisiera saber de la prueba que hicieron en el Politécnico, es de cigarros convencionales contra líquidos en vapeadores, decía usted que son muy diferentes, pero en qué diferentes, son más perjudiciales o menos perjudiciales a la salud los líquidos que encontraron en los vapeadores con respecto a los cigarros convencionales. Esa sería una primera pregunta.

La ponente Susana Lizeth Pérez Leal: Okey. A lo que yo me refiero con que son fisicoquímicamente diferentes es que los componentes como tal de la mezcla no, vaya,

no es lo mismo lo que tiene el extracto de cigarro convencional a lo mismo que tiene el líquido para cigarro electrónico. Son componentes distintos.

Yo no soy médico, no puedo decir si es más dañino o menos dañino una cosa que lo otro, ya se ha mencionado que nada es inocuo, ¿no? Sin embargo, no hay punto de comparativa para la regulación, porque pues no comparten sustancias, excepto la nicotina, que los líquidos para vapeo pueden contenerla o no. Eso ya depende de la concentración que maneje el usuario.

El diputado Carlos Noriega Romero: Es que entendí aparentemente que mencionaba usted que los líquidos de los vapeadores tenían aldehídos, que son muy nocivos para la salud...

La ponente Susana Lizeth Pérez Leal: No, no, no...

El diputado Carlos Noriega Romero: ... cosa que no existen en los cigarros.

La ponente Susana Lizeth Pérez Leal: ... Mi objeto de estudio fueron cinco sustancias, benzaldehído, acetaldehído, formaldehído, como aldehídos, vaya, el diacetilo y el acetato de vitamina E, pero esos fueron los objetos de estudio. Vaya, no se encontraron.

El diputado Carlos Noriega Romero: Entonces, no podría decir que son más dañinos a la salud uno u otro de acuerdo al estudio...

La ponente Susana Lizeth Pérez Leal: Hay estudios en Inglaterra...

El diputado Carlos Noriega Romero: No, al de ustedes, al que ustedes hicieron. ¿No puede llegar a una conclusión así?

La ponente Susana Lizeth Pérez Leal: Puedo llegar a una conclusión de que la fisicoquímica es completamente diferente, o sea, no estoy hablando de de daño humano o no, porque no soy médica.

El diputado Carlos Noriega Romero: De acuerdo.

La ponente Susana Lizeth Pérez Leal: Sí.

El diputado Carlos Noriega Romero: Muy bien. Ahora, para los abogados quería hacerles una pregunta que sí es importante para lo que estamos discutiendo ya en la iniciativa que se presenta por parte de la Presidencia de la República. Por qué piensan ustedes que no es ese el lugar en la Constitución donde tendría que haber o tratarse estos temas. Podrían ampliar un poquito más esa, su opinión al respecto.

El ponente Juan José Cirión Lee: Gracias. Como lo habíamos comentado, y creo que los tres abogados en la mesa coincidimos, la parte dogmática de la Constitución es la parte que busca reconocer los derechos humanos, no es la parte que busca poner prohibiciones.

Entonces, el simple hecho de insertar una prohibición en una parte de reconocimiento de derechos humanos, ya está en contra de cualquier técnica legislativa. Más aún cuando esta prohibición es casuística y solamente abarca dos casos, habiendo muchos. Entonces también se vuelve ilógico decir: prohíbo uno y dos, y no prohíbo 3, 4, 5 y 6. Por lo tanto, es notorio que esto lo que busca es una cuestión meramente propagandística, ideológica, etcétera, etcétera.

Como la licenciada dijo correctamente, los diputados no deben de permitir que una cuestión meramente ideológica permee en nuestra Constitución para afectar los derechos que tenemos todos de libertad.

Se hablaba del derecho a la salud. Y el derecho a la salud no es una obligación. Yo no estoy obligado a ser saludable. Yo puedo hacer lo que yo quiera con mi cuerpo. El gobierno sí tiene la obligación de brindarme los medios para que yo obtenga el mayor grado de salud que yo desee. Entonces intervenir en mis decisiones es coartar mis libertades.

El diputado Carlos Noriega Romero: Bueno. Ahí sí nada más un comentario. No es meramente ideológico. Las 100 mil muertes en Estados Unidos por el consumo del fentanilo ilícito son una realidad, eso no es un tema ideológico... Es simplemente un comentario. Es un deseo de parar esta ola de muerte por fentanilo que está habiendo ya fuera de México y también, seguramente, no contabilizadas en el país. Pero esa es una discusión que ya tendremos en el Congreso...

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 73

Y también quisiera hacerle una pregunta, doctora, respecto a la parte del fentanilo. ¿Ya está completamente regulada la producción, la distribución, etcétera? ¿Ya no haría falta una regulación adicional?

La ponente Santa Aguilar León: El fentanilo con usos medicinales, evidentemente siendo un medicamento, un narcótico, evidentemente la importación y la producción está todo regido por la misma Comisión Federal de Riesgos Sanitarios.

Y la prescripción a través de estos recetarios electrónicos, con el código QR que la misma Comisión Federal de Riesgos Sanitarios, a través de requisitos que uno tiene que estar cumpliendo para poderlo obtener, evidentemente es la forma más segura y trazable de poder determinar dónde queda cada microgramo que pueda estar entrando de fentanilo legal, fentanilo con uso medicinal.

El fentanilo ilícito, como ya lo comentó la doctora Guillén, es otro tema, que la verdad, ni somos las expertas de ver cómo son esos mercados y esas vías de transporte. Pero evidentemente, al escuchar fentanilo, pues generalizan tanto lo legal como lo ilícito. Y los que estamos en las clínicas del dolor... Porque realmente este tipo de medicación es meramente por clínicas del dolor o clínicas de cuidados paliativos... Que evidentemente sabemos cuántos pacientes tenemos con este uso de medicamento, cuándo en algún momento el paciente llega a tener algún uso aberrante o un uso perjudicial de estos medicamentos, que uno evidentemente tiene ya las estrategias para ello.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 74

La ponente María del Rocío Guillén Núñez: Creo que es una pregunta muy interesante, porque desde el punto de vista médico, como ya se ha mencionado por la doctora Santa Aguilar, la Cofepris, que es el órgano regulador de este tema, principalmente, y bueno, con toda la legislación, con el marco jurídico que compete, tiene muchos candados. Y creo que algo que es importantísimo de reconocerle a la trazabilidad que tiene, desde que el producto es puesto en una farmacia, estas farmacias que tienen autorización para la venta de fármacos que son catalogados como Fracción I, en donde va fentanilo, son supervisadas de forma regular por el área competente dentro de la Cofepris.

Y por otro lado, algo que no tiene ningún otro país... He estado en diferentes foros para la prescripción y la trazabilidad, y el mejor uso seguro de opioides con fines médicos. Y de todos los países de Centro y Suramérica, México es el único que tiene esta dispensación de los recetarios con códigos de barras, que se pueden solicitar en línea, claro, cumpliendo todos los requisitos necesarios, y en donde yo emito una receta que tiene tres copias, como dicen en Colombia, el récipe.

Y entonces una me queda a mí, otra le queda a la farmacia y otra al paciente. Lo importante es que en el momento que se surta el medicamento es un folio único. Entonces la farmacia me manda a mí, que yo soy el médico prescriptor que tiene la autorización por Cofepris, y me llega el correo diciendo dónde, en qué momento y quién surtió el medicamento. Si alguien más... que eso ya me pasó una vez... me equivoqué en el número de folio, porque imprimo la receta, en automático no se lo venden al paciente.

Y no nada más hablamos de fentanilo. Entonces la trazabilidad y el seguimiento del fentanilo de uso médico está totalmente cerrada.

El diputado Carlos Noriega Romero: ¿También la producción, los precursores y todo lo que se utiliza para producirlos?

La ponente María del Rocío Guillén Núñez: Sí. O sea, porque se importan y se reconstituye. Hay pocos laboratorios en México que cuentan con la autorización para la... o sea, para la producción y para la venta de fentanilo con uso médico. Y está perfectamente regulada, porque llega a través de la aduana, llega Cofepris, lo revisa y entonces trasladan la sal al laboratorio que tenga que producirlo.

El diputado Carlos Noriega Romero: Entonces, en su opinión, ya está suficientemente regulado. Nada más es que se tiene que cumplir con esa regulación.

La ponente María del Rocío Guillén Núñez: Sí. Más de lo que tendríamos... O sea, es que el tema es que hay muchísimos laboratorios caseros... Si alguien vio *Braking bad*... algo así... en donde se hace de forma casera. Y entonces... o sea, interesantísimamente han hecho análisis de qué traen las tabletas de fentanilo de uso ilícito. Y bueno, traen hasta cianuro, veneno para ratas. Entonces la gente no nada más se muere de presión respiratoria, sino de una intoxicación aguda, que eso es lo terrible del tema del fentanilo de uso ilícito.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 76

El diputado Carlos Noriega Romero: Y volviendo al tema general, yo percibo entre todos los ponentes que sí hay un consenso por que hubiera alguna regulación, aunque sea un mercado regulado y no libre. Y porque se disminuya el mercado negro, que trae todavía peores consecuencias para la salud que un mercado regulado, que sería como se hace con el caso del alcohol o el tabaco, que ya están regulados.

Es más... ¿Sí coinciden ustedes en eso? ¿Un mercado regulado de las sustancias?

El ponente Tomás O’Gorman: Claro. Sí, diputado, la regulación es lo deseable. Lo importante es cómo hacer una regulación correcta. Porque, inclusive regulándolo se puede incurrir en una prohibición de facto, como está pasando ahorita en Australia. Y porque si se ha de respetar el principio de proporcionalidad y si se ha de tener una buena técnica legislativa, entonces la regulación tiene que atender a las características y riesgos inherentes del producto regulado. Por supuesto, la regulación siempre va a ser mejor que la prohibición. Y creo que este país sufre y ha sufrido por décadas los estragos de una prohibición.

El diputado Carlos Noriega Romero: Que sería un poco lo que nos está pasando con el Cannabis, ¿verdad? Y es una pregunta para usted. ¿Qué piensa con respecto a la falta de regulación del Cannabis en México, cuando ya se liberó en Estados Unidos, en Canadá, en Tailandia, en muchos lugares de Europa también?

La ponente Mariana Hoyo: Sí, ya, justamente en muchos lugares ya hay una regulación, y del uso medicinal y del uso adulto. Entonces creo que eso ha llevado... Hay

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 77

muchas cosas también que se contraponen, ¿no? Pero también hay que ser más críticos y analíticos en lo que está pasando y quién lo estaba evaluando. Pero, efectivamente, está yendo hacia una reducción de riesgos.

Por qué. Porque el acceso que tiene la persona hacia un producto, ya pasó por un testeo ya pasó por laboratorios, por un control de calidad y es lo que le llega a la persona, al consumidor o al paciente, ya está libre de todo lo demás que puede traer de un mercado negro, que no sabes qué te van a dar, no sabes qué estás ingiriendo en cantidades, como dijeron, también la dosis hace el veneno.

Y en el tema de la cannabis aquí seguimos en un hoyo negro, en una laguna en que sí está en parte el tema de CBD, que ahorita es una megatendencia, todo mundo quiere CBD y lo venden hasta en la frutería, es también muy preocupante qué está consumiendo realmente la gente, por esa falta de regulación en todos los aspectos. Porque, aunque yo pueda prescribir, no hay adónde vaya el paciente. Bueno, hay una farmacia que sí está haciendo fórmulas magistrales, que es como realmente tendría que ser la prescripción y el acceso a estas sustancias.

Entonces, sí hace falta esa regulación también para el uso médico como el uso adulto, siguiendo el tema de derechos, derecho a la salud y derecho a, no sé, al bienestar también. Gracias.

El diputado Carlos Noriega Romero: Muy bien. Muchas gracias.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: No sé si el licenciado O’Gorman quería hacer una...

El ponente Tomás O’Gorman: Sí, quería hacer una réplica a lo que señaló la doctora Guillén. Ciertamente, la iniciativa, de hecho, de manera incorrecta, a mi parecer, y la doctora Guillén también hace referencia al EVALI. Les cuento la historia. Alrededor de marzo de 2019 y hasta febrero de 2020 en Estados Unidos, y solamente en Estados Unidos, se habla por ahí de un caso me parece que el Bélgica, se presentó una serie de enfermedades súbitas, una especie de intoxicación pulmonar en los que aparecían ser usuarios de productos de vapeo.

Ahora yo les pregunto a todos: ¿un cigarro de tabaco es lo mismo que un cigarro de marihuana? No, son productos distintos. No obstante, se producen y se consumen de la misma manera.

Lo que se encontró es que... Los casos que se presentaron, y no fueron mil muertes, doctora, fueron 68 y aproximadamente los casos presentados fueron 2 mil 800 y solamente ocurrió en el periodo que les comento.

De hecho, la página de los CBC que traba este tema dice: “Esta es la última actualización”. Y la cierra. Lo que se encontró es que las personas que presentaron esta enfermedad estaban consumiendo productos de vaporización de THC.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 79

Ahora, no es el THC, esta sustancia psicoactiva de la marihuana lo que causa el problema. En realidad, el problema del EVALI es un programa del mercado negro en Estados Unidos, lo cual viene a reforzar por analogía, si quieren, por mayoría de razón, todo lo que se ha dicho con relación a la prohibición que hemos discutido.

Lo que hicieron o lo que pasó en el mercado negro de Estados Unidos es que adulteraron los productos de vaporización de THC, cortando el THC con una sustancia que se llama acetato de vitamina E. Una característica del THC y del acetato de vitamina E es que son sustancias liposolubles. En cambio, los ingredientes de un líquido de vapeo son sustancias hidrosolubles.

Cuando una persona vapea lo que inhalamos una parte se absorbe por el cuerpo y se metaboliza. En el caso de los aceites eso no pasa y viene lo que los doctores le llaman neumonías lipoideas, que es más bien una de las partes o características del EVALI.

La doctora hizo referencia de la bronquiolitis obliterante. En los medios de comunicación la bronquiolitis obliterante es mejor conocida como el pulmón de palomitas. No porque los pulmones parezcan palomitas de cine, sino porque estos casos de la bronquiolitis obliterante se presentaron en una fábrica en Estados Unidos, de palomitas de microondas y la asociación en realidad, entre esa enfermedad, en relación con esa enfermedad es que se cree, porque hay una asociación fuerte, que es causada por un saborizante llamado diacetilo. El diacetilo es un saborizante que se utiliza en alimentos y que da un sabor parecido a la mantequilla.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 80

Alrededor de ocho y nueve años que empezó a salir este tema del diacetilo, sí se llegó a usar en cigarros electrónicos. Como se vinculó con la bronquiolitis obliterante la misma industria se autorreguló y hoy en día prácticamente no hay, si no es que quizá seguramente ya ni haya, productos de vapeo que incluyan diacetilo.

Por lo tanto, es poco probable que el vapeo pudiera causar esta enfermedad, máxime si se considera –así lo ha dicho Farsalinos, el doctor Farsalinos, de Grecia, que en el cigarro del tabaco, por el humo y las reacciones químicas que se producen en la combustión hay, si no mal recuerdo, 450 veces más diacetilo del que podría haber en un líquido de vapeo.

Edgar y Lizeth me podrán corregir, pero ellos hicieron estudios y no han encontrado diacetilo en los líquidos de vapeo que analizaron en este país.

En relación con cancerología, doctora, yo tramité un oficio con el Instituto Nacional de Cancerología y, a pregunta expresa sobre si existían enfermedades relacionadas con el vapeo o casos de muerte, me contestaron: “Actualmente no contamos con casos de daño directo a la salud o de enfermedades oncológicas en donde se corrobore la asociación con el uso de los CEANs, que es el acrónimo que se utiliza para hablar de los cigarros electrónicos”. El oficio es del 18 de diciembre de 2023.

Entonces, la realidad es que el cigarro electrónico representa una enorme oportunidad para ayudar a las personas que quieren dejar de fumar, que los que están fumando y que quieren utilizarlo lo usen para reducir sus daños.

También representa una oportunidad para aquellas personas –adultas, por supuesto– que quieren experimentar con nicotina puedan hacerlo a través de un producto más seguro.

Lo que llama la atención y si vieron la gráfica que les mostré, es que se quiera prohibir un producto significativamente menos dañino, mientras se mantiene el producto más dañino del mercado, que es el cigarro del tabaco.

Entonces, les agradezco por darme la oportunidad de hacer esta réplica, pero me parece que es importante porque la razón por la que en mi tiempo libre me dedico a hablar de estos temas es porque y dejé de fumar en 2016, yo fumaba 2 cajetillas diarias, y la razón por la que me involucré en este tema, es cosa de mi tiempo, mi chamba, etcétera, es porque si algo me molesta es la desinformación.

Están engañando a la sociedad. Me imagino que debe haber millones de fumadores y los ha de hay en el mundo que no han dejado de fumar con estos productos, pudiéndolo hacer, precisamente porque creen que son tan o más dañinos que el cigarro de tabaco y no lo son. Gracias.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias, licenciado. Si alguien del público... Adelante, el micrófono, por favor. ¿Son dos preguntas? ¿Usted también quería hacer?

La ciudadana

: No, adelante.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: ¿Cuál es su nombre, por favor?

El ciudadano Cuauhtémoc Rivera: Mi nombre es Cuauhtémoc Rivera y me toca dirigir una organización de pequeños comerciantes en el país que se llama AMPE. Este foro ha sido extenuante y denso. Salimos con un doctorado de muchas cosas que no conocimos.

Quiero decir en corto que nosotros no somos doctores, no vamos a hablar desde la práctica de la salud sino del comercio, que es lo que sí sabemos. En el comercio lo que ha pasado en este país desde hace un buen rato es que tenemos poco espíritu autocrítico... Esta cosa no jala bien.

Bueno, tenemos poco espíritu autocrítico y de alguna manera –gracias– se generan leyes, normas, decretos que nacen con letra muerta. Hemos pasado en estos últimos 10 años, 11, por una curva de aprendizaje comercial impresionante. Empezamos con un senador de Coahuila que se llama Ernesto Saro, se llamaba, no sé si viva, que quiso poner a los comerciantes la exigencia de tener licencia, como la cerveza o los alcoholes, para poder vender cigarrillos.

El gran debate, y lo acaba de decir aquí el joven, es cómo reducir el padrón de fumadores de este país y lo que podemos concluir es que, en esta última década, en lugar de reducir ese padrón de fumadores, que era de 14 millones cuando empezó este debate, ahora es de 17, se ha incrementado. Y las políticas públicas que el Estado ha puesto para

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 83

poder reducir el fumado del cigarro convencional, no estoy hablando del vapeo, no han funcionado y no han funcionado porque no ha habido un balance de qué sí jaló y qué no jaló de todo lo que se ha dicho.

Ahorita de 10 cigarros que se venden en el país, de los convencionales, dos son cigarros de contrabando. ¿Por dónde están entrando los cigarros de contrabando? ¿Por Manzanillo, por Lázaro Cárdenas, por la frontera norte, por el Aeropuerto de la Ciudad de México? Es un contrabando.

Nuestras fronteras terrestres, aéreas y marítimas es un queso gruyere que entran cigarros de todo tipo y se están vendiendo en dónde, en la Ciudad de México con los boleros, en los cruceros, afuera de los paraderos del Metro. ¿Y cómo se venden? Suelos. ¿Y cuánto cuesta? Un tercio de lo que vale una cajetilla regular. ¿Y cómo son las cajetillas? ¿Tienen los pictogramas que tienen las cajetillas de cigarros legales? No, son coloridas, tienen nombre y marca. Lo vemos todos los días cuando caminamos por la ciudad y nos hacemos de la vista gorda. Y las cosas ocurren así.

¿Por qué les cuento la experiencia de la vida concreta del cigarro tradicional con respecto al vapeo? Porque el vapeo, cuando nos hablan ahora de prohibirlo, es cuando el Estado renuncia a la principal obligación que tiene que es regular y reglamentar el mercado y no con muchos candados. Hubo un candado por ahí en otro debate que decía: no le vendan chocolate Carlos V a un niño menor si no viene acompañado de un adulto. En algún estado se planteó eso y esa ley era propedofilia, porque a ver, el adulto que

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 84

venía con el menor quién era o por qué, a título de qué teníamos que venderle un chocolate a un niño nada más cuando estuviera acompañado de un adulto.

Locuras de estas han pasado por los fundamentalistas que, alegando cuestiones de salud, nos quieren imprimir leyes y reglas comerciales poco prácticas. Nosotros venimos a decir aquí lo que aclara, lo que a ojo de la experiencia del mercado está ocurriendo dentro de nuestra experiencia.

Los principales fumadores o que utilizan el vapeo son los más jóvenes. Eso lo saben. Lo sabemos, son los que han llegado más a eso. Dos, no estamos de acuerdo en que se prohíba, porque lo que estamos demandándole a la Cámara de Diputados es que lo reglamente y ni siquiera el Ejecutivo, porque el Ejecutivo ya quedó muy claro que él está convencido de que el vapeo, es el vapeador que está junto con el fentanilo.

Ahorita, con lo que nos acaban de explicar, pues yo digo que no está tan equivocado López Obrador, porque el fentanilo está debidamente regulado. Del fentanilo que está hablando la gente de Estados Unidos y de Seattle y todo es el de los percusores que entran por Manzanillo y que se prepara el fentanilo en Sinaloa y que ya lo reconoció el presidente en una entrevista que dio en un medio internacional muy importante. Reconocimos que aquí en México estamos produciendo fentanilo ilícito que va a dar hasta Seattle, a todas las principales ciudades de Estados Unidos que los trae locos y está muriéndose mucha gente, más de 100 mil muchachos. Ese es un problema distinto al fentanilo del que habla la doctora por acá.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 85

Entonces, ¿qué deberíamos de hacer nosotros con los vapeadores? Lo que con el fentanilo, que esté debidamente regulado, que haya una regulación adecuada, que se compruebe que quien lo va a usar es un fumador que quiere transitar a otro medio para dejar de fumar. Bueno, no sé, quiero pensar que ya cuando hablen a un foro para hablar con calma de eso y más democrático que este, tal vez por tiempo, por espacio y por oportunidad, traigamos ponencias y digamos cómo se puede regular esto.

Y les pido que nos tomen en cuenta, porque cuando regulen las leyes de comercio les hace falta un ingrediente por lo regular y es una crítica constructiva: sentido común, sentido común, porque aquí pueden ponerlo muy bonito en la ley, pero a ver, chútense a ir a hacerlo allá en la tienda, en la vida real, en la última milla. Y ahí ocurren las cosas de otra forma. Ocurren de otra forma y nosotros estamos ahí. Entonces, lo que les podemos decir es hay que... pues se la están fumando. Eso no va a jalar abajo, eso no va a jalar.

Entonces, ahorita lo que necesitamos es sentido común, es poner las cosas en la justa medida de lo posible. Nosotros estamos a favor de que se regule y se reglamente la comercialización de los vapeadores. Mucha gente se ha visto perjudicada, como lo dijo el joven, de pequeños comercios que estaban emprendiendo después de la pandemia y que pusieron su plata ahí, pues ya tuvieron que cerrar o están en crisis porque están perdiendo su oportunidad. No es tan sencillo, vaya.

Por eso, por último y cierro, les digo que, desde la licencia, pasando recientemente por la última que hicieron, que fue que no nos permitían exhibir los cigarros porque era

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 86

hacer publicidad, y se las ganamos en la Corte, porque sí, nosotros desarrollamos un amparo fuerte, repetimos mucho más, casi un año, y ganamos la oportunidad de exhibir los cigarros, porque exhibir una mercancía no es hacer publicidad de la mercancía. Y porque estamos en contra del mercado negro, porque eso lo que estaba haciendo es que los cigarros se estaban yendo a los paraderos del Metro.

Entonces, si Cofepris dice que vender cigarros de combustión es una mercancía legal, el pequeño comercio lo va a vender y ya tenemos esa oportunidad. Y ustedes deben de regular correctamente qué onda con los vapeadores, y con eso nos vamos. Pero lo que no pueden hacer es renunciar a reglamentar algo que existe, es decir, la prohibición no cancela la demanda. Hay 2 millones de personas que compran o consumen vapeadores, les guste o no a quien no le guste, ahí están y tenemos que atender esa demanda de la mejor forma posible.

Les pedimos a los diputados que hagan valer la separación de Poderes y que demuestren que hay autonomía y contrapesos en este país, y no puede ser un mandato que no pase por la razón venga de quien venga. Ustedes son un Poder constituido y deben de cumplirle a la república. Eso es todo.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias, Cuauhtémoc. Recuerdo que habíamos platicado el tema ahí en la Cámara con ustedes y estamos siempre con la puerta abierta para... gracias.

La ciudadana María Nieves García-Manzano: Muchas gracias.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: ¿Su nombre?

La ciudadana María Nieves García-Manzano: Mi nombre es María Nieves García-Manzano.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Gracias.

La ciudadana María Nieves García-Manzano: La razón por la cual yo estoy aquí es porque yo soy usuaria del vapeo y me interesa lo que están decidiendo ustedes sobre mi salud.

Estoy aterrada de ver los errores, las peticiones de principio diríamos en filosofía, que se están cometiendo en este foro, y vienen derivadas de un problema sustancial. Están mezclando los vapeadores a la nicotina con el fentanilo.

Ese es un error radical, tenemos aquí, abrimos el foro *Vapeadores y fentanilo*, que es como si yo dijera mesas y tractores. Esa es la analogía entre vapeadores y fentanilo, mesas y tractores, y de ahí se derivan todos los errores que he escuchado en este momento, desde que abrimos con el secretario de Seguridad, que debería de hablar del fentanilo, pero no, vino a hablar de vapeadores.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 88

Perdón, secretario de Seguridad, hoy vapear no está prohibido y no es un tema de seguridad. Tendría que ser en todo caso un tema de salud, que no veo a nadie hablando de salud, digamos, de aquel lado.

Entonces, mientras se sigan confundiendo la nicotina con el fentanilo lo único que van a pasar son cosas terribles. Entonces, el diputado le pregunta a las personas que vienen del vapeo sobre el vapeo, pero les responde con temas de fentanilo. No, no, usted les preguntó a ellos sobre el vapeo, no sobre el fentanilo.

Entonces, mientras no haya una claridad mental sobre esas personas que van a decidir sobre mi salud, porque yo hoy vapeo y no quiero volver a fumar y ustedes van a decidir sobre mi salud, porque ustedes van a decir si yo debo de volver a fumar, porque sí, en efecto yo uso nicotina, pero eso no está prohibido hasta hoy en ninguna parte del mundo.

Entonces, ustedes van a decidir sobre la salud de nosotros, entonces les pido que mentalmente dividan los vapeadores y la nicotina del fentanilo y que regulen apropiadamente para cada sustancia.

Son sustancias distintas, ¿por qué las mezclan? Entonces eso es lo único que yo vengo a decir el día de hoy y la verdad es que no pensaba para nada opinar nada hasta que veo que esto es un diálogo de sordos, en el cual unas personas hablan de nicotina y de vapeadores y otras responden de fentanilo, y no son lo mismo.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias. Solo quisiera... ¿quién quería responder? Adelante.

El ponente Edgar Casillas Guzmán: Estoy completamente de acuerdo con el comentario, de hecho, cuando me invitaron a participar en el foro y recibí la invitación de *Foro sobre vapeadores y fentanilo*, esa analogía tiene todo el sentido.

Médicamente los trastornos por consumo de sustancias los dividimos en categorías de acuerdo a sus efectos, de acuerdo a los efectos de intoxicación, a los efectos agudos, a los efectos de dependencia, tolerancia y abstinencia, y están categorizados muy diferente. Tal vez incluso ahí podría quedar un poco más de vapeadores de nicotina y THC, porque también los dispositivos ahorita electrónicos que se usan para distribuir el THC son como vapeadores, son estas plumas que también se utilizan y que tienen la llamada..., que es THC puro, que también es un gran problema de salud pública y un gran riesgo para los jóvenes.

Entonces, en efecto, creo que tendríamos que oponer este foro para regular todas las sustancias, porque creo que es la tendencia en general y es generar un marco regulatorio de todas las sustancias en estas diferentes categorías legales que nos pueden confundir de descriminalización, de despenalización, uso recreativo, uso medicinal, uso médico, etcétera, nos pueden confundir pero todo debería de estar plenamente regulado.

Por ejemplo, el fentanilo está esa regulación médica, pero no hay una regulación clara sobre este uso ilícito. Esto de los vapeadores no existe en un marco jurídico, entonces no

hay problema prácticamente si lo hago o no, así como el estancamiento que hubo en las legislaciones sobre el THC y los productos derivados de cannabis.

Entonces, estoy completamente de acuerdo. O ponemos ahí todas las sustancias y nos ponemos a hablar de la regulación de todas las sustancias, o los separamos como debe de ser en las categorías médicas y farmacológicas, por sus efectos tóxicos y nocivos para la salud, porque también, como decía la ingeniera, son productos diferentes.

Si bien podemos enfocarlos en una herramienta para la reducción de daños y en algunas personas utilizarlos clínicamente o médicamente para generar estos tratamientos sustitutivos, no es como todo en el mismo saco. Tenemos que separarlos, hablar punto por punto y llegar a esos consensos. Entonces, coincido con eso. Creo que tendríamos que abrir más foros de cada sustancia en particular. Gracias.

El ponente Joan José Cirión Lee: Si me permiten, quiero ampliar un poco el comentario que hizo la señorita que participó.

No va a cambiar nuestra salud, lo que va a cambiar es la forma en que obtenemos los vaporizadores, y arrojar las cosas al mercado negro por la historia de la humanidad sabemos que lo único que trae son problemas.

¿Cuáles son los problemas del mercado negro con respecto a los vaporizadores? En primer lugar, no hay ganancia al erario público, no hay pago de impuestos.

2. No hay certeza de lo que uno consume.

3. La mafia se mete a eso. Entonces es el peor de los escenarios la prohibición, porque un plumazo del legislador, en este caso por una iniciativa presidencial, no cambia la realidad.

Todos los que hemos dejado de fumar utilizando estas tecnologías difícilmente vamos a decir: Ah, ya lo prohibieron, ni modo, me regreso a fumar. Vamos a buscar la manera de conseguir esto como sea y en condiciones pésimas.

Se pierde el control, el gobierno no sabe cuántos, no sabe cuándo, no sabe cómo, no recibe dinero, no garantiza que los usuarios estemos seguros de que estamos utilizando algo que vale la pena y todo queda en el mercado del crimen organizado.

Entonces, no va a cambiar nuestra salud, va a cambiar la forma en que nos hagamos de los dispositivos.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias.

Miren, no es un asunto de confusión, yo creo que el formato no es el adecuado, pero les voy a recordar que este foro es para hablar de dos artículos que propone la iniciativa. Por eso son los dos nombres y se han venido tocando en el foro las diversas posiciones que hay, pero básicamente el tema del foro son el artículo 4o. y el artículo 5o. Entonces por eso el foro tiene ese nombre y por eso hemos escuchado diversas posiciones.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 92

Yo creo que, en temas generales lo dijo el diputado Noriega, estamos conscientes de que se necesita una regulación. Aquí lo importante es que podamos ser capaces de elaborar las medidas que permitan combatir más a fondo y dar más protección a la salud de nuestros jóvenes, a la salud de gente.

Entonces, por supuesto todas las opiniones son valiosas, ya el formato no se decidió así, se decidió a la hora de dividir los foros y los artículos, pero de eso se trata de escuchar, se trata de que cada quien pueda expresar su posición, ya en el Congreso va a ver una discusión donde cada partido tendrá su posición, donde cada partido elaborará sus argumentos, su fundamentación, pero a nosotros todo esto nos enriquece porque aprendemos de ustedes, y porque nos ayuda a tomar una posición.

Todos podemos cometer errores, precisamente para eso estamos haciendo esto, para tratar de evitar y tratar de conocer un poco más a fondo de quienes son especialistas en el tema. Me había pedido la palabra, no sé si quieras entrar ya o quería hacer una pregunta.

La ponente María Luisa Mendoza López: Muy breve, muchísimas gracias. De acuerdo con usted, diputado, de hecho, la confusión no es por parte del foro, la confusión es por parte de la iniciativa de incluir dos productos que no tienen nada que ver dentro de una misma reforma. Ese es el primer punto.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 93

El segundo punto, nada más quería decirles, inclusive en donde sí se presentaron casos que fue en Estados Unidos de EVALI, la respuesta no fue prohibir la respuesta fue regular y con la regulación efectivamente podemos proveer de mejor protección sobre todo a las clases como los niños, los adolescentes, etcétera, qué pasa, prohibimos la venta a menores de edad, así es como se puede, trazabilidad de los ingredientes, así es como se debe.

Tan claro es que la prohibición no ha funcionado que los decretos no han parado, no ha parado el comercio, lo que sí están generando esos decretos es una carga, una carga administrativa tanto al Poder Judicial como a todos los que estamos involucrados en los procesos judiciales. Muchísimas gracias.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Al contrario, muchas gracias.

El ponente Tomás O’Gorman: Quería hacer nada más un apunte rápido respecto a la famosa página de los CBC. Los CBC en sus recomendaciones en esa página dice que los adultos utilizando cigarros electrónicos o productos de vapeo como una alternativa a los cigarros no deben volver a fumar y no recomiendan que dejen de vapear, no detuvo el consumo del vapeo. Claramente, el problema de EVALI no es un problema asociado al vapeo convencional con nicotina. Muchas gracias.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias. para ordenar un poquito la plática ha solicitado el uso de la palabra la doctora Guillén y posteriormente le voy a ceder el uso de la palabra, porque desde hace mucho rato la

estaba pidiendo el doctor Éctor Jaime que tiene aquí una serie de observaciones. Adelante, doctora.

La doctora María del Rocío Guillén Núñez: Gracias, diputado. Creo que, y esto no es un debate de abogados contra médicos, dista muchísimo. Los datos que señalé y por eso comenté de la evidencia, la mejor evidencia, no sé si alguno de ustedes tiene un doctorado en investigación, no lo sé, me encantaría saberlo después cuando terminemos que tengo que huir, porque tengo que tomar un avión.

¿Qué es lo importante de esto? Más allá de generar un debate entre nosotros es generar la claridad de cuál es la situación, aplaudo todo lo que usted comentó, porque nosotros en la mesa y en los papeles lo decimos muy lindo.

¿Qué está pasando en la realidad? Eso es lo importante y por eso también comenté como parte del tercer punto de mi intervención en que creo que es importantísimo primero separar, hablando del vapeo, separar que no es lo mismo un cigarro electrónico que solo contiene nicotina que un cigarro electrónico que ni nicotina contiene, que un vapeador que contiene sustancias además de la nicotina, ese es el primer punto.

Dos. Muchos de los argumentos que se han vertido aquí el día de hoy por las personas usuarias del vapeo en esta conceptualización de por qué se utiliza, mi colega el maestro Edgar Cano, por allá no recuerdo los nombres, perdón, no tengo tan buena memoria, pero ha sido porque han dejado de fumar y por eso es que entonces el comentario

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 95

puntual que hice es, adelante, no es de no los usemos en ningún contexto porque hasta hice la referencia de la prohibición del whisky en Estados Unidos.

Aquí estoy hablando de hacerlo, pero de la mejor manera posible, o sea, quieren utilizarlo como un sustituto a la nicotina, esto tiene un carácter, es algo de tipo médico porque es un tratamiento sustitutivo, bueno tendríamos que conceptualizarlo no nada más desde el punto de vista jurídico o en el marco legal ... si me permite terminar ... okey.

Una parte es el vapeo como tratamiento sustitutivo y otra es el vapeo, el consumo de tabaco, lo que quieran con carácter recreativo, pero sí creo que es importante hacer esta distinción y esta conceptualización porque al final del día también tengo clarísimo que existen muchos intereses económicos de por medio, ¿por qué?, porque obviamente eso también tiene que ver, la gente, hay gente que se dedica a producirlo, venderlo, etcétera. Entonces, eso es válido.

Entonces, aquí creo que tiene que ser una reglamentación muy clara con los puntos y las comas para poder evitar luego una avalancha de problemas que no han sido descritos tan abundantemente como el tabaco, como con el alcohol, otras sustancias, pero que sí va a tener un impacto en la salud, porque eso no lo digo yo, de eso hay 20 mil publicaciones que no tiene caso recitar y aquí tengo 20 ahorita abiertas, pero no se trata de eso.

Lo importante es de la evidencia, la mejor evidencia y qué es lo que está pasando y contra eso hay que buscar las mejores soluciones que no necesariamente es la prohibición al 100 %. Gracias.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias, doctora. Me voy a permitir darle el uso de la palabra al doctor Éctor Jaime. El doctor me había pedido el uso de la palabra para hacer algunas preguntas, pero también le habíamos solicitado que como secretario de la Comisión de Salud nos dé las conclusiones de la reunión.

Podemos seguir, armar otro foro, podemos tocar temas más específicos, yo creo que hemos escuchado opiniones muy interesantes, hemos escuchado diferentes puntos de vista desde el de salud, desde el económico, la posición de la doctora. O sea, hemos, creo que como dijo el diputado Noriega, a nosotros nos enriquece todo esto y podemos seguir dialogando, podemos seguir debatiendo, podemos seguir recibiendo información.

Creo que ya dije, de lo que se trata es de que podamos elaborar un producto legislativo que le sirva a los mexicanos. Y le voy a ceder el uso de la voz aquí a un experto, doctor Éctor. Adelante, por favor.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Muchas gracias, agradezco al presidente, al diputado Jorge Ernesto Inzunza, quien además es una persona que junco con Carlos ha conducido la comisión, me parece, de la manera más prudente.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 97

Mi nombre es Éctor Jaime Ramírez Barba, yo soy médico, soy secretario de la Comisión de Salud. En octubre del año pasado cumplí ya 50 años de andar en la danza de la medicina. Hace 40 años como especialista en cirugía y luego en salud pública. Tengo dos doctorados y soy investigador nacional en Ciencias de la Salud y este es mi cuarto periodo como legislador. Soy uno de 500.

Cuando alguien del público solicita, es que usted debiera, el único momento de una democracia representativa para decidir quién va a representarlos en el Congreso se llama, momento electoral, una sola vez, el 2 de junio tiene que contrastar cuál es el personaje, qué propone, si su historia de vida y es el único momento.

Lo que se está haciendo ahora ha sido gracias a presiones que hemos hecho como legisladores, porque evidentemente no todo mundo manejamos todo ni conocemos todo.

Yo voy a reconocer en los ponentes que hoy están aquí a gente que es capaz, hay muchos más que no han dado testimonio pero que podrían darlo, pero me quisiera yo enfocar a cuál es la función del legislador y cuál es el efecto que esto va a tener.

El primero, Jorge, y lo quiero señalar con claridad, a pesar de ser una iniciativa presidencial y de haber un debate entre dos queridos amigos míos, médico y abogado, aunque se diga que no hay debate, sí lo hay, es que no está presente el que propuso la iniciativa ni su gente del Ejecutivo.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 98

No ha habido un solo foro en los últimos seis años donde el Ejecutivo se presente a discutir los argumentos puestos en la exposición de motivos y eso es una vergüenza para un Poder Legislativo.

Eso es importante señalarlo, estamos legisladores, pero, del Poder Legislativo no ha habido un solo foro donde ellos estén presentes y son invitados todos. Ni el secretario del Salud, ni el titular de la Cofepris, ni el titular del INER, ni el titular del Conadic y es una vergüenza, porque entonces como legisladores con quién tenemos que debatir con la mejor evidencia de las evidencias disponibles.

Esa tarea está pendiente, como reflexión del foro, Jorge, qué pena que ni siquiera siendo una iniciativa presidencia, una de ellas, porque hay más, hay más de 20 y un servidor ha sido proponente de más de seis.

Porque también, en el caso de la Ley del Tabaco que hicimos con el senador... a mí me parece una extraordinaria ley, porque el vapeo y el cigarro, los dos son malos, el tema es cuál es menos malo, si es el caso y qué alternativas tenemos, además de otros derechos.

Pero yo sí creo que el papel de un legislador es ser voz del ciudadano y del ciudadano en todos los sectores. Y el Ejecutivo se ha negado a escuchar y a debatir en el Congreso las iniciativas que presenta el propio Ejecutivo y este es el colmo, yo pensé que iban a estar aquí.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 99

En segundo término, me referiré a lo que aquí se ha dicho y que tendríamos que analizar de vapeadores y fentanilo. Cuando se trata de incorporar un problema a la legislación es crucial seguir un proceso, como ya se dijo, sistemático y considerar diversos criterios para asegurar que la ley resultante, en este caso, la modificación al 4o., constitucional y al 5o., sea efectiva, equitativa y aplicable.

La pregunta sería, ¿cuál sería mi posición? Yo soy del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, es claramente votar en contra de las dos iniciativas, por los argumentos que han mencionado, pero voy a tratar de ser sistemático en mi respuesta.

Para votar en contra de la prohibición total de las alternativas del consumo del trabajo, impulsando en su lugar lo que aquí se ha propuesto, la regulación y no la prohibición.

Se pueden emplear varios puntos de vista basados en los criterios que he mencionado, enfatizando como médico y como profesional de la salud que el vapeo y el fumar no son opciones saludables, eso queda claro. Y tenemos que proteger a la población vulnerable de ello.

Y la prohibición total, especialmente a nivel constitucional, de productos que pueden reducir el riesgo a la salud, productos que además dejan en promedio 140 mil millones de pesos de impuestos al año en México y que no se dedican a la salud ni a la disminución de la prevención del riesgo, lo cual me parece un segundo error fiscal.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 100

Aquí delinee algunos argumentos, primero, realmente, ¿la iniciativa del presidente tiene pertinencia social y necesidad pública? Yo creo que no.

Mientras que el consumo de tabaco y sus alternativas no son saludables, una prohibición total, como aquí se ha argumentado, en este foro, podría empujar al mercado hacia la ilegalidad, claramente desde que se aprobó la Ley General para el Control del Tabaco en 2008 hacia acá, el mercado negro es existente, porque está prohibido. No está prohibido vapear ni está prohibido inhalar coca, ni está prohibido fumar marihuana, está prohibido comercializar con ella.

Y si se está comercializando, entonces estamos en un mercado ilegal, incrementado con ello los riesgos para la salud pública por productos no regulados. No es si vapean o no sino qué están vapeando. Una regulación adecuada puede mitigar estos riesgos protegiendo así a la población.

Segundo. ¿La iniciativa del presidente tiene consistencia con la Constitución y la legislación hoy vigente? Una prohibición total entra en conflicto, claramente, con los derechos individuales marcados por el artículo 1o., establecidos en la Constitución, como el derecho a la libertad personal.

La regulación, en cambio, permitiría un equilibrio entre la protección de la salud pública y el respeto a las libertades individuales.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 101

Tercero. ¿La iniciativa del presidente tiene viabilidad legal y práctica? Ya se mencionó que la regulación, sin duda, ofrece un enfoque más viable y práctico que la prohibición. Es más fácil controlar y monitorear la venta y distribución de productos bajo un marco regulador que intentar erradicar completamente un mercado claramente ya establecido.

Cuarto. Claridad y precisión. ¿La iniciativa del presidente está redactada de manera clara y precisa? Las leyes reguladoras pueden ser diseñadas con claridad y precisión para abordar específicamente los riesgos asociados al consumo y alternativas del tabaco, como lo hace una ley general, la de Control de Tabaco.

Mientras que una prohibición total puede generar ambigüedades legales sobre si está permitido o no y la Corte ya ha determinado claramente sobre esto.

Tercero. ¿La iniciativa del presidente, en algún lugar evalúa el impacto de lo que está poniendo? Claramente no.

La regulación permite una mayor participación y consulta con todas las partes interesadas, incluidos consumidores, expertos en salud y la industria, para alcanzar soluciones balanceadas. Una prohibición total elimina la oportunidad de diálogo.

Séptimo. ¿Tiene sostenibilidad y se evalúa tan siquiera una revisión de lo que ha ocurrido en México? La respuesta es claramente no.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 102

La regulación sí puede asegurar que las medidas adoptadas no sean desproporcionadamente punitivas ciertos grupos de la sociedad en contraste con una prohibición que afectaría a todos por igual, sin considerar circunstancias individuales.

Noveno. ¿La iniciativa del presidente tiene costo-efectividad para un país de 130 millones de mexicanos? Claramente no. La regulación puede ser más costo-efectivo que la prohibición, ya que fomenta la responsabilidad en el consumo sin incurrir en los altos costos asociados con la aplicación de una prohibición total, incluir los costos y hacer cumplir la ley y los posibles impactos negativos de la economía.

10 y último. Soporte político y factibilidad. Es más probable que una propuesta de regulación obtenga el apoyo político necesario para su implementación que una prohibición total, que claramente no obtendrá mi voto, por lo menos.

Podría enfrentar una fuerte oposición en diferentes sectores de la sociedad, como ahorita del sector comercial que mencionaba Cuauhtémoc.

Estos argumentos, a mi juicio, subraya la importancia de buscar un enfoque equilibrado que proteja la salud pública sin recurrir a medidas extremas que podrían tener consecuencias no deseadas para la sociedad y la economía.

Del segundo tema del fentanilo, claramente estaré mucho más en contra que en el caso del vapeo, para el presidente. Y voy a argumentar las razones.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 103

El fentanilo es un potente analgésico opioide, ha estado en el centro del debate debido a un alto potencial de abuso y su papel en la crisis de sobredosis, especialmente en Estados Unidos. Sin embargo, es importante reconocer su valor médico en el tratamiento del dolor severo, especialmente en pacientes con cáncer y en cuidados paliativos, como ya se mencionó aquí.

A continuación, presento argumentos contra una prohibición total del fentanilo y la necesidad subrayada de distinguir entre el uso médico legítimo y el abuso ilegal.

Primero. El fentanilo cubre una necesidad médica crítica, el fentanilo es uno de los analgésicos más efectivos disponibles para el manejo del dolor severo y crónico, particularmente en pacientes oncológicos y en cuidados paliativos.

Una prohibición total eliminaría una herramienta crucial para los médicos, dejando a muchos pacientes sin opciones adecuadas para el manejo del dolor, entre ellos, mi madre.

Segundo. Impacto en la calidad de vida. Sin acceso al fentanilo, los pacientes con condiciones médicas graves podrían experimentar una disminución significativa en su calidad de vida debido a un manejo de dolor inadecuado, esto es especialmente crítico para aquellos en etapas terminales en enfermedades.

Un estudio recién publicado por el Consejo de Salubridad General marca con certeza que 2 de cada 10 mexicanos que tienen dolor son los únicos que reciben, 8 de cada 10 no

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 104

reciben el manejo para el dolor y eso me parece algo absolutamente grave e irresponsable.

Tercero. Diferenciación entre uso médico y abuso. Es esencial diferenciar entre el uso médico controlado y el abuso ilegal del fentanilo. Las medidas reguladoras pueden enfocarse en prevenir el abuso, sin restringir el acceso legítimo para propósitos médicos.

Cuarto. Regular en lugar de prohibir. Mejorar la regulación de la prescripción y que haya medicamentos, y distribución del fentanilo podría ser una estrategia más eficaz para combatir el abuso, sin afectar a los pacientes que dependen de este medicamento, esto incluye sistemas de monitoreo para prescripciones, educación médica mejorada sobre su seguro y controles más estrictos en la cadena de suministro.

Me da pena que se haya ido la doctora Guillén, porque recién había dicho el presidente que iba a prohibir el fentanilo, en una mañana, y realmente se apretó todo el sistema y hubo pacientes que ha llamada expresa de que, faltaba el medicamento y le dijimos, se murió con dolor, 15 días después, una tragedia verdaderamente, por una declaración irresponsable del Ejecutivo federal.

Quinto. Implicaciones éticas y legales. Prohibir el fentanilo podría llevar a desafíos éticos y legales, particularmente en lo que respecta al derecho de los pacientes a un tratamiento al dolor efectivo. Las leyes deben equilibrar la prevención del abuso con el derecho a la atención médica adecuada.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 105

Sexto. Desarrollo de alternativas. Mientras que las alternativas al fentanilo están siendo investigadas y desarrolladas, ningún protocolo en México, por cierto, muchas no alcanzan la misma eficacia o no son adecuadas para todos los pacientes.

Hasta que existan opciones viables, el fentanilo sigue siendo indispensable, no puede ser prohibido en la Constitución y debe ser regulado como está hoy en el artículo 243 de la Ley General de Salud.

Impacto en los sistemas de salud. Una prohibición total podría tener consecuencias significativas para los sistemas de salud, especialmente en áreas donde las alternativas al fentanilo no son accesibles o asequibles, pudiendo incrementar el costo del manejo del dolor.

Última. Educación y prevención. Invertir en educación para los profesionales de la salud y en campañas de prevención del abuso de opioides, puede ser más efectivo y menos dañino que una prohibición total.

Estas estrategias pueden ayudar a mitigar el riesgo de abuso, manteniendo el acceso médico necesario, incluyendo una iniciativa frenada en el Senado, para tener los antagonistas y poder rescatar a gente que está en una etapa aguda y con serios problemas.

La naloxona, prohibida y detenida en el Senado y debiera estar a disposición en todos los centros donde se atienden a los pacientes críticos de esta naturaleza.

Estos argumentos, señor presidente don Jorge Inzunza, destaja la complicidad del uso del fentanilo y subraya la necesidad de hacer un enfoque matizado que proteja a los pacientes y al mismo tiempo combata el uso de opioides de manera efectiva. Una prohibición total sin considerar su uso médico legítimo podría tener consecuencias no intencionadas y perjudiciales.

Me adhiero al comentario hecho por el diputado Carlos Noriega Romero, cuidar a nuestra población sobre el uso ilícito de fentanilo y de otras drogas ilegales debe ser una lucha frontal e ineludible del Ejecutivo federal, ahí avalamos esta lucha sin duda. Es cuanto.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muchas gracias al doctor Éctor Jaime.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Platicamos por alusiones, platicamos.

El diputado : ... nosotros hablamos de la licencia para vender cigarros, que iba a pasar exactamente lo mismo que con la licencia de la cerveza...

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Sí y la Corte dijo...

El diputado : ... en algunos lugares la licencia de la cerveza vale 250 mil pesos, un...

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Y la Corte dijo...

El diputado : ... no puede ser.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: ... vender cigarros no enferma, lo que enferma es quemárselos. Gracias.

El diputado : Bueno, y no hay licencia para vender cigarros.

El moderador diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Quiero agradecer la presencia del diputado Otoniel García, gracias por estar aquí, diputado. Y obviamente agradecer la presencia de todas y todos ustedes.

Creo que hemos tenido y hemos escuchado hoy diversas y muy interesantes ponentes, estamos abiertos para seguir escuchando, para seguir trabajando en estos temas. Y muchas gracias a todos, quienes nos hicieron favor de acompañarnos el día de hoy. Gracias al representante de nuestra presidenta municipal.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, Vapeadores y fentanilo

Jueves 11 de abril de 2024

Hoja 108

Y siendo las dos de la tarde con nueve minutos declaramos formalmente clausurados los trabajos de este foro. Y pues vayamos a echar un taco todos. Muchas gracias. Muchas gracias a todos.

La presentadora Claudia Guerrero Crespo: Muchas gracias, diputado Inzunza. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, les agradece su presencia y participación en este foro. Muchas gracias. Y muy buenas tardes.

---o0o---